

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES INCIDENTES EN LA PROTESTA SOCIAL EN LA
CIUDAD DE CALI EN EL AÑO 2021**

AUTOR: MONICA EUGENIA MANCILLA MOLINA

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título
de Magíster en Política Social**

Director del trabajo de grado: Alvaro José Pretel Meneses

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL
SANTIAGO DE CALI**

2024

Resumen

La criminalización de la protesta social ha llevado a muchas discusiones académicas y populares, en consecuencia, muchas de estas discusiones han aportado a la realización de este análisis. La idea principal de la investigación es analizar los factores incidentes en la protesta social en la ciudad de Cali en el año 2021, centrándose en la desinformación de los medios de comunicación, el encubrimiento estatal, la actuación de la fuerza pública y el entorno social de los manifestantes. El objetivo general de este estudio es comprender a fondo los fenómenos que rodearon las protestas sociales en Cali durante el año 2021. A través de una metodología cualitativa y el análisis de fuentes secundarias, se busca arrojar luz sobre la influencia de diversos actores en el desarrollo y percepción de las manifestaciones. Las conclusiones de la investigación se basan en la identificación de prácticas de estigmatización en los medios de comunicación, la importancia de la objetividad y subjetividad en el periodismo, y la necesidad de garantizar el derecho a la protesta social como un pilar fundamental de la democracia y la participación ciudadana.

Palabras clave: protesta social, criminalización, represión, estigmatización, medios masivos de comunicación.

Abstract

The criminalization of social protest has led to many academic and popular discussions, consequently, many of these discussions have contributed to the realization of this analysis. The main idea of the research is to analyze the incident factors in the social protest in the city of Cali in the year 2021, focusing on the misinformation of the media, the state cover-up, the performance of the public forces and the social environment of the protesters. The general objective of this study is to understand in depth the phenomena surrounding the social protests in Cali during the year 2021. Through a qualitative methodology and the analysis of secondary sources, it seeks to shed light on the influence of various actors in the development and perception of the demonstrations. The conclusions of the research are based on the identification of stigmatization practices in the media, the importance of objectivity and subjectivity in journalism, and the need to guarantee the right to social protest as a fundamental pillar of democracy and citizen participation.

Keywords: social protest, criminalization, repression, stigmatization, mass media..

Tabla de contenido

Resumen	2
1. Introducción	5
2.1. Pregunta problema	14
3. Justificación	15
4. Objetivos	21
4.1. Objetivo General	21
4.2. Objetivos Específicos	21
5. Marco de referencia	22
5.1. Antecedentes	22
5.2. Marco conceptual	29
5.2.1. Estado	29
5.2.2. Derecho a la ciudad	31
5.2.3. Desigualdad Social	34
5.2.4. Estigmatización social	36
5.2.5. Protesta Social	37
5.2.6. Criminalización de la protesta social	38
5.3. Marco Normativo	40
6. Metodología de la investigación	41
7. Hipótesis	43
7.1. Prácticas de estigmatización en los medios de comunicación de la protesta social en la ciudad de Cali en el periodo 2021.	44
7.1.1. 90 Minutos	45
7.1.2. Q'Hubo	49
7.1.3. El Tiempo	53
7.1.4. Caracol Radio	57
7.2. Revisión de literatura	61
8. Conclusiones	68
9. Bibliografía	72

Índice de tablas

Tabla 1. Violencias responsabilidad de la fuerza pública en el marco del paro nacional.	16
Tabla 2. Hallazgos tomados de 90 minutos, acerca de las protestas sociales en el periodo de abril, mayo y junio de 2021 en Santiago de Cali.	45
Tabla 3. Movilizaciones, expresiones de protesta social registradas por el Q'hubo.	50
Tabla 4. Movilizaciones, expresiones de protesta social registradas por el Tiempo.	53
Tabla 5. Movilizaciones, expresiones de protesta social registradas por Caracol radio.	57
Tabla 6. Prácticas de represión contra la protesta social identificadas en los informes consultados.	61

1. Introducción

Las luchas sociales son movimientos colectivos que buscan promover cambios significativos en la sociedad mediante la reivindicación de derechos, la justicia social y la mejora de las condiciones de vida (Cifuentes et al., 2023). Estas luchas surgen como respuesta a situaciones de desigualdad, injusticia y exclusión por parte del Estado, y se articulan a través de la organización comunitaria, la protesta y la movilización. Cabe mencionar que, según Neira (2023), la relación con el estallido social se manifiesta cuando estas demandas alcanzan un punto crítico, llevando a una explosión de descontento popular que puede resultar en manifestaciones masivas, huelgas y otras formas de resistencia. Este estallido social evidencia la acumulación de tensiones no resueltas y la urgencia de transformaciones profundas en las estructuras políticas, económicas y sociales (Cifuentes et al., 2023).

Por supuesto, el denominado “Estallido Social” no es ajeno a esto. “La magnitud de las movilizaciones sociales vividas en Colombia a partir del 28 de abril de 2021 marcan un precedente en la historia reciente del país. Este año es recordado, según como se concede a menudo en conversaciones sobre el tema, como época de un levantamiento social para el cual es difícil encontrar parangón. Se trata, sin duda, del estallido social más amplio y masivo que ha tenido Colombia en su historia” (Arango, et al., 2022, p.14).

Con respecto a la historia del desarrollo de los estallidos sociales habidos en el territorio colombiano, se menciona que, en el paro nacional del 2021:

Así mismo, este Paro Nacional:

La protesta se extendió por al menos dos meses, durante los cuales se sumaron diversos actores y demandas a lo largo del territorio nacional. Inicialmente, fue desencadenada por el rechazo a los proyectos y políticas del gobierno del presidente Iván Duque, del partido Centro Democrático y sus partidos aliados. Entre las principales causas del descontento se encontraban las reformas tributarias, las modificaciones en el sistema de salud, y los cambios propuestos en los regímenes de contratación laboral y pensional (Álvarez, 2022, p. 2). Adicionalmente, los manifestantes exigieron una renta básica equivalente a un salario mínimo mensual, la gratuidad en la matrícula universitaria, la revisión de los Tratados de Libre Comercio (TLC) y el cumplimiento de acuerdos previamente establecidos con diversos grupos, como estudiantes universitarios, productores agrícolas, comunidades indígenas, campesinas y transportistas.

En cuanto al Acuerdo de Paz, se reclamó su total implementación y el cese de la fumigación de cultivos ilícitos. También se demandó la eliminación del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), entre otras exigencias. Aunque al principio las protestas involucraron principalmente a organizaciones sociales de ámbito nacional, el trato recibido por el gobierno de Duque y sus políticas amplió el alcance de la movilización. Esto permitió la inclusión de actores locales y la expresión de diversas conflictividades, que incluyeron demandas tanto al gobierno nacional como a los gobiernos regionales, como se evidenció especialmente en Cali y el Valle del Cauca (Álvarez, 2022, p. 2).

Para hacerse una idea general del impacto que tuvo el Paro Nacional 2021 en el territorio nacional, es importante resaltar que en el marco de estas movilizaciones

se registró “12.478 protestas en 862 municipios de los 32 departamentos, que incluyen: 6.328 concentraciones, 2.300 marchas, 3.190 bloqueos, 632 movilizaciones y 28 asambleas” (Arango, et al., 2022, p.14). De igual forma, es claro que el Gobierno Nacional le dio un trato de guerra a estas manifestaciones, que en muchos casos resultaron pacíficas. Por lo tanto, “incluso a la fecha existen fundamentos razonables para creer que se cometieron al menos cinco tipos de crímenes de lesa humanidad. (I) asesinatos; (II) otros actos inhumanos de carácter similar, particularmente amputaciones oculares, lesiones personales, golpizas y obstrucciones al trabajo de misiones medicas; (III) desapariciones forzadas; (IV) encarcelaciones u otras privaciones graves de la libertad física; (V) diversos actos de violencia sexual” (Arango, et al., 2022, p.14).

Cabe resaltar que, el estallido social es una forma de lucha social porque representa la manifestación colectiva de descontento y la demanda de cambios significativos en respuesta a situaciones de injusticia y desigualdad. Es la expresión de una comunidad que se organiza y moviliza para hacer valer sus derechos y exigir respuestas a problemas estructurales que afectan su bienestar. Durante un estallido social, diversas demandas y actores se articulan para desafiar las políticas y prácticas del gobierno que consideran perjudiciales, buscando reformas que promuevan la equidad, la justicia y mejores condiciones de vida. Esta movilización masiva y sostenida refleja el poder de la acción colectiva en la lucha por una sociedad más justa y equitativa, enfrentando la resistencia de las estructuras de poder establecidas (Neira, 2023).

Más bien todo “apunta que lo vivido no cabe por completo en ninguna de las denominaciones pues responde a elementos sui generis dado que la caracterización

de sus actores sociales y sus demandas actuales, más que una demanda laboral específica -objetivo de toda huelga o paro- han demostrado buscar un cambio más profundo del Estado.” (Arango, et al., 2022, p.15).

Siguiendo este orden, es claro que en Colombia el estallido social trajo consigo también la violación al artículo 37 de la Constitución Política (2015), la cual dice:

“Artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar al ejercicio de este derecho”.

No obstante, esto no es algo nuevo en Colombia. Por el contrario, la violación al artículo 37 es una constante. A lo largo de los años, cada vez que un grupo de manifestantes decide salir a protestar por determinadas acciones, medidas o políticas, el Estado Colombiano ha respondido con represión.

“En resumidas cuentas, con el fin de limitar este derecho, la respuesta del gobierno no ha sido otra que la satanización de las protestas, procurando legitimar su criminalización con base en el discurso de la seguridad social, argumentando que el ejercicio de este derecho trae como consecuencia la comisión de delitos como el terrorismo, la asonada, la rebelión, la sedición, el daño a bienes públicos, el daño a bien ajeno, las lesiones personales, el homicidio, la obstrucción de vías públicas, entre otros más; sin embargo, no está probado jurídicamente que quienes participan en las protestas son los responsables de estas conductas. Se trata de medidas propias de un modelo de Estado Neoliberal y de una política criminal, que incorpora la política de seguridad, la vigilancia y el castigo como mecanismos disuasorios de la

protesta, con lo que se establece un modelo que resulta contrario al del Estado de Derechos asumido por la Constitución Política vigente” (Valderrama, 2019, p. 18).

Este trabajo contribuye debido a la relación que tiene con los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente el objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” donde se promueve los principios guías establecidos en el marco del derecho internacional para asegurar la realización de los derechos en torno a la protesta social, así como las buenas prácticas para aumentar las capacidades institucionales y procesamiento pacífico de las demandas y exigencias sociales. Se identifican algunas posibles reformas y políticas sociales para fortalecer la respuesta estatal frente a ejercicios de protesta social, con base en un enfoque de derechos humanos y resolución de conflictos.

Por lo tanto, el objetivo de este trabajo es analizar los factores que influyeron en la protesta social de la ciudad de Cali para el año 2021. Para ello, a través del documento, se analiza la afectación de la desinformación por parte de los medios de comunicación en el desarrollo de las protestas sociales, el encubrimiento por parte del Estado en las manifestaciones del estallido social, en análisis del estado de las intermediaciones gubernamentales y la fuerza pública, la criminalización de la protesta y el análisis de las protestas desde el entorno de los protestantes. Así, por medio de estos enfoques, permitirá una evaluación de la protesta generada en el marco de la política social en Cali para el año 2021.

2. Planteamiento del problema

Uno de los factores influyentes entorno al desarrollo de las protestas efectuadas en Cali para el año 2021, fue la criminalización de la protesta. Para hablar de criminalización, primero es fundamental definir claramente el concepto de este. La criminalización social en el marco de las protestas sociales se refiere al proceso mediante el cual las autoridades y los medios de comunicación estigmatizan y deslegitiman a los manifestantes, etiquetándolos como delincuentes, vándalos o terroristas (Morales, 2023). Este enfoque busca justificar la represión y el uso de la fuerza para disuadir la participación ciudadana y mantener el orden público. Al asociar las demandas sociales y las acciones de protesta con conductas delictivas, se crea un clima de miedo y se erosiona la legitimidad de las reivindicaciones populares (Arango, 2023).

Según Estrada et al. (2023), los factores que influyeron para el estallido social de las protestas de 2021 en Cali fueron la reforma tributaria en cabeza del ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla y la pandemia del covid-19 hizo a dicha reforma intolerable. Así, uno y otro asunto son indivisibles, pues “la rebelión de 2021 tuvo una chispa que encendió la pradera: el malhablado y regresivo proyecto de reforma tributaria del gobierno de Iván Duque que puso en evidencia la indolencia gubernamental frente al severo deterioro por efecto de la pandemia del COVID-19 del trabajo y el ingreso ya precarizados.” (Estrada, et al., 2023, p. 13).

Así mismo, si bien la convocatoria para el 28 de abril, buscaba en primera instancia solo derogar unas reformas, lo cierto es que a medida que avanzó se convirtió cada vez más en una crítica profunda al sistema mismo. De esta manera, “se ocasionó un profundo cuestionamiento al modelo neoliberal que se implementó desde la década de los noventa del siglo XX, y al proceso de globalización que

menguó la participación de la producción nacional en el Producto Interno Bruto (PIB) y que destruyó amplios sectores de la producción industrial y agropecuaria. Esto afectó, principalmente, al pequeño y mediano productor y atentó contra la seguridad alimentaria y así Colombia quedó dependiendo del mercado internacional y del capital financiero, a través de los Tratados de Libre Comercio (TLC).” (Ramírez y Vargas, 2023, p. 2).

Según Álvarez (2022), el "vandalismo" contra infraestructuras públicas y privadas fue uno de los aspectos más controvertidos durante las protestas. Los daños causados a edificios gubernamentales, comercios y otros bienes se utilizaron para justificar medidas represivas y desviar la atención de las demandas legítimas de los manifestantes. Sin embargo, es esencial contextualizar estos actos dentro de una narrativa más amplia de descontento social, donde la destrucción de propiedad puede ser vista como una expresión de frustración y desesperación ante la falta de respuestas a las injusticias persistentes.

Los bloqueos continuos, que interrumpieron el tránsito y el comercio durante casi dos meses, fueron otra táctica significativa de las protestas, puesto que, estos bloqueos no solo fueron un medio para ejercer presión sobre las autoridades, sino también una forma de visibilizar la resistencia y la determinación de los manifestantes. Cali y el Valle del Cauca, al ser el epicentro de estos bloqueos, se convirtieron en símbolos de la lucha y la resistencia, reflejando la gravedad de las tensiones sociales en el país (Cifuentes et al., 2023).

La concentración de bloqueos en esta región, que alcanzó su punto máximo en mayo con el 27% de los bloqueos a nivel nacional, destaca la importancia estratégica de Cali y el Valle del Cauca en el movimiento de protesta. Esta situación

no solo amplificó la visibilidad de las demandas locales, sino que también reforzó la percepción de que este movimiento tenía implicaciones nacionales (Álvarez, 2022).

Este periodo de intensa movilización social en Cali y el Valle del Cauca representa un momento decisivo en la historia reciente de Colombia. Las protestas de 2021 evidenciaron un quiebre en la forma en que las conflictividades se expresan y se gestionan, subrayando la necesidad urgente de transformaciones profundas en el ámbito social y político (Álvarez, 2022).

Profundizando más en la ciudad de Cali, “se ha hecho referencia a los jóvenes y a los estudiantes como actores centrales de la movilización, especialmente en los sitios de bloqueo que terminaron configurando la denominada resistencia y le dieron el carácter de explosión social, determinando en buena parte el impacto del paro en la ciudad, la región y el país y que posicionaron la idea de Cali como capital de la Resistencia” (Álvarez, 2022, p. 3).

No obstante, es importante remarcar que, “si bien el estallido expresó la irrupción de dinámicas estructurales que hicieron eclosión en la coyuntura creada por la pandemia del COVID y su manejo por parte del Estado, la convocatoria del paro abrió el espacio para que se expresaran, de un lado, actores espontáneos, especialmente muchos de los jóvenes y grupos marginados, y de otro, para que actuaran y confluyeran procesos organizados, agendas e intereses no espontáneos, que aprovecharon la coyuntura y convirtieron el paro y su dinámica en un espacio de acción política, con propósitos diversos y complejos, particularmente en el caso de Cali y el Valle.” (Álvarez, 2022, p. 4).

Con todo este contexto, ya se vislumbra con mayor claridad cuáles fueron los motivos y cuál fue el trato Estatal hacia estas movilizaciones que se han denominado en este trabajo Estallido Social. Por lo tanto, también vale ahondar en

la visión de la sociedad civil con respecto a este fenómeno, pues el tema de la criminalización tiene una implicación fundamental en las visiones de los ciudadanos. Así, “en medio de la polarización, las posiciones sobre lo que ocurrió se ubican entre aquellos que exaltan la masiva participación ciudadana y condenan la respuesta estatal, señalando a la policía por los desmanes, y quienes ven una suerte de conspiración sediciosa desde la oposición, con influencias externas” (Garzón, et al., 2021, p. 6).

De esta manera, se puede ver que la criminalización se da tanto por parte del Estado, como por parte de políticos y sociedad civil que los sigue, los cuales legitiman o incluso incitan al actuar represivo del Estado y sus organismos militares. Así, al reflexionar sobre la criminalización de la protesta social en Colombia, el espectro se amplía y se puede ver como “En varios países de la región, la respuesta del Estado ante la protesta social implica el uso del Código Penal, no obstante, recurrir al derecho penal en estos casos conlleva diversos riesgos a diferentes niveles. Por un lado, existen problemas relacionados con la aplicación de disposiciones penales que, aunque pueden ser legítimas en teoría, son utilizadas de manera inapropiada por la policía, los órganos investigativos o los jueces (Bertoni, 2010, p. 8).

Finalmente, es claro que los motivos que llevaron al estallido social están fundamentados en una cada vez más precaria situación social y económica en el país. De igual manera, la criminalización, la desinformación de los medios de comunicación, el encubrimiento por parte del Estado, las intermediaciones gubernamentales y la fuerza pública, entre otros factores, influyeron entorno a estas protestas, sin embargo, a pesar a de la identificación de estos factores, no se tiene

en cuenta claramente en qué específicamente influenciaron en estas protestas efectuadas en el 2021, lo que conlleva a la siguiente pregunta.

2.1. Pregunta problema

¿Cuál es la incidencia de los factores de la protesta social efectuados en la ciudad de Cali en el año 2021?

3. Justificación

Como muestra y sugiere el estado del arte realizado en los acápites anteriores, los motivos que llevaron a la escalada y permanencia de las manifestaciones durante el Estallido Social 2021 son muy variadas, aunque tienen como detonante la pandemia del Covid -19 y la reforma tributaria propuesta por el ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla. Así mismo, se ha dejado claro que el Estallido Social 2021 es considerado el “estallido social más amplio y masivo que ha tenido Colombia en su historia” (Arango, et al., 2022, p. 2).

Siguiendo este orden, es importante remarcar que el objetivo de este trabajo será el de analizar los factores que incidieron en la protesta social de la ciudad de Cali desde la perspectivas de diferentes autores (Rodríguez et al., 2021; Ameglio et al., 2021; Correa, 2021; Álvarez, 2021; Aguilar, 2022; Estrada et al., 2023). Así, se hablará de la estigmatización producida desde los medios de comunicación, el discurso oficial y político y el trato policial. Se intentará exponer también como todos estos frentes confluyen en la polarización y la legitimación del uso de la violencia y la represión.

Esta discusión es importante en la medida que “es un hecho que las respuestas estatales y gubernamentales ante escenarios sociales que plantean demandas sustantivas y reivindicaciones populares en Colombia han sido la represión y las violencias policial y militar” (Estrada, et al, 2023, p. 67). Esto es algo que a tener en cuenta y que, incluso, debería preocupar, pues “se trata de una impronta sistémica y sistemática a la vez y parte de las configuraciones estructurales del orden capitalista vigente en el país, que durante décadas ha hecho suya la doctrina contrainsurgente

de la seguridad nacional y el combate al enemigo interno para preservarse y reproducirse.” (Estrada, et al., 2023, p. 67).

Asimismo, la postura guerrerista de la fuerza pública fue evidente durante las manifestaciones, puesto que, se logró evidencia que “(...) en el marco de las protestas, se evidenció una exacerbación al extremo de estas orientaciones, provocando situaciones relativamente novedosas, asociadas con el tratamiento de guerra y el terrorismo urbano que se le dio a la rebelión social y popular. Lo anterior, a pesar de que el consenso sobre las caracterizaciones de la coyuntura rebelde, en su absoluta mayoría y en lo fundamental, señaló que las distintas expresiones de las protestas sociales fueron pacíficas” (Estrada, et al., 2023, p. 68). En la siguiente tabla se remarca este hecho, trayendo a colación las violencias que fueron responsabilidad de la fuerza pública. (ver tabla 1).

Tabla 1. Violencias responsabilidad de la fuerza pública en el marco del paro nacional.

Hechos victimizantes vinculan a la fuerza pública	Número de casos/víctimas
Violencia física	1661
Homicidios	44
Violencia ocular	96
Violencia de género y sexual (acoso sexual, discriminación basada en género, amenazas con violencia sexual, abuso sexual)	35
Afectaciones respiratorias por inhalación de gases lacrimógenos	56
Detenciones arbitrarias en contra de manifestantes	2053
Intervenciones violentas en el marco de protestas pacíficas	784
Casos de disparos de armas de fuego	228

Fuente: INDEPAZ y Temblores (2021).

Además de lo expuesto en la tabla 1, las organizaciones encargadas de recoger estos hechos (INDEPAZ y Temblores, 2021), “también identificaron otras formas de violencia ejercida por la policía referidas a amenazas, hostigamientos, violencia verbal, violencia económica e intervenciones violentas, montajes judiciales, comparendos injustificados, denuncias por desapariciones, entre otros” (Estrada, et al., 2023, p. 68).

Siguiendo esta línea, “la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reportó un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, dirigido a disuadir la participación en las manifestaciones, que incluyó el empleo indiscriminado de armas de fuego y la participación de personas civiles armadas que se desplazaban en motocicletas y camionetas con las placas tapadas al momento de intimidar, agredir y hostigar a manifestantes” (Vargas, 2021, p. 84)

Pero no es a partir del 2021 que el gobierno de Iván Duque y políticos cercanos al proyecto del Centro Democrático, deciden promover la criminalización, estigmatización y desvalorización de la protesta social. Entre sus antecedentes se encuentra la forma de abordar el paro nacional del 21 de noviembre de 2019. En esta ocasión:

Según Garzón, et al. (2021), los cuales mencionan que, el presidente Iván Duque, en sus declaraciones, trató de deslegitimar las protestas afirmando que se basaban en falsedades. En su discurso, insistió en que no había ninguna reforma en curso que pudiera justificar la movilización masiva de ciudadanos en las calles. Esta postura intentaba calmar los ánimos y desviar la atención de las causas subyacentes del descontento social, sugiriendo que las protestas eran infundadas y manipuladas por información falsa.

Por su parte, el expresidente Álvaro Uribe, conocido por su fuerte influencia en la política colombiana y su liderazgo en el partido de gobierno, dirigió sus acusaciones hacia el Foro de Sao Paulo. Este foro, que reúne a partidos y movimientos de izquierda de América Latina, fue señalado por Uribe como el responsable de una supuesta campaña para desestabilizar las democracias de la región. Al hacer esta conexión, Uribe buscaba enmarcar las protestas en Colombia como parte de un movimiento más amplio de subversión coordinado a nivel regional, intentando así desacreditar la legitimidad de las demandas locales y justificar una respuesta más dura del gobierno.

Asimismo, la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez se sumó a esta narrativa con una declaración controvertida, puesto que, al referirse a las manifestaciones anteriores al 21 de noviembre, en las que docentes y estudiantes protestaban contra la corrupción en el sistema educativo y el abuso policial, Ramírez sugirió que muchos de los participantes encapuchados no eran colombianos, sino enviados desde Venezuela. Esta afirmación buscaba alimentar el discurso de que las protestas estaban siendo infiltradas y manipuladas por fuerzas extranjeras, desvirtuando así la autenticidad del descontento interno y proporcionando un pretexto para acciones de seguridad más estrictas (Garzón, et al., 2021).

Llegados a este punto es importante también resaltar el papel protagónico que tienen los medios de comunicación en la criminalización, pues es por medio de estos, en especial de los tradicionales, que se forman una imagen los demás ciudadanos que no están participando de las manifestaciones. Así, en lo que respecta al cubrimiento de Caracol Televisión sobre el Estallido Social:

Según Correa (2021), en el análisis de la cobertura mediática durante las protestas, se aprecia un enfoque claro en los actos de violencia y desorden atribuidos a los manifestantes. Los reportes frecuentemente destacaban incidentes de saqueos, bloqueos de vías, vandalismo y enfrentamientos, llegando a comparar a los manifestantes con grupos armados ilegales. Este tipo de cobertura no solo criminalizaba las acciones de protesta, sino que también contribuía a la estigmatización de los movimientos sociales, desviando la atención de las reivindicaciones legítimas que motivaban las manifestaciones.

Por otro lado, las noticias que tenían al Gobierno Nacional como protagonista adoptaban un tono diferente, puesto que se ponía énfasis en las iniciativas del gobierno para mediar y solicitar el aplazamiento de las marchas, presentándolo como un actor que buscaba la paz y la conciliación. Además, se subrayaba cómo las acciones de los manifestantes obstaculizaban esfuerzos humanitarios cruciales, como la distribución de vacunas contra el COVID-19, generando una narrativa en la que el gobierno aparecía como víctima de la irracionalidad y la violencia de los protestantes (Garzón, et al., 2021).

Esta dualidad en la cobertura mediática crea una percepción desequilibrada de los eventos. Por un lado, se criminaliza y deslegitima la protesta social, y por el otro, se construye una imagen del Gobierno Nacional como una entidad benévola y conciliadora. Esta representación no solo distorsiona la realidad de los hechos, sino que también influye en la opinión pública, moldeando actitudes y percepciones en torno a las protestas y las respuestas del gobierno (Garzón, et al., 2021).

Asimismo, en la narrativa mediática, al poner énfasis en la violencia y desorden por parte de los manifestantes mientras se destaca la postura conciliadora del

gobierno, refleja un intento de mantener el *status quo* y minimizar el impacto de las demandas sociales. En este contexto, se visibiliza el descontento de diversos sectores hacia el gobierno, pero siempre en un marco que busca justificar las acciones gubernamentales y restar legitimidad a las protestas, contribuyendo así a una visión parcializada y fragmentada de la realidad social y política del país.

Finalmente, este trabajo quiere ahondar en la idea de que la criminalización de la protesta social lleva no solo al desdibujo de las exigencias de los manifestantes, sino que impone un discurso estigmatizante que deviene, inevitablemente, en la justificación y legitimación de la violencia, en este caso policial. Por lo tanto, es importante identificar los diferentes factores que la componen, exponerla y denunciarla. Por supuesto, este trabajo se ciñe exclusivamente a la ciudad de Cali, por lo que toda investigación, referencia y enfoque irán direccionados a la comprensión y análisis de esta ciudad.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Analizar los factores incidentes en la protesta social en la ciudad de Cali en el año 2021.

4.2. Objetivos Específicos

- Examinar el impacto de la desinformación por parte de los medios de comunicación en la percepción y desarrollo de las protestas sociales.
- Investigar el encubrimiento y manejo de información por parte del Estado respecto a las manifestaciones durante el estallido social de 2021.
- Analizar el papel de las intermediaciones gubernamentales y la actuación de la fuerza pública en el manejo de las protestas sociales.
- Evaluar el impacto del entorno social de los manifestantes en el desarrollo y dinámica de las protestas.

5. Marco de referencia

5.1. Antecedentes

En el artículo “Desinformación en contextos de polarización social: el paro nacional en Colombia del 21N” de Rodríguez et al. (2021), se hace un análisis que busca mostrar “cómo la desinformación afecta negativamente los bienes intangibles (legitimidad, reputación y confianza) de actores sociales, políticos e instituciones”. Dicho artículo es importante para esta investigación, en la medida que remarca un aspecto importante que uno de los factores incidentes en la protesta social es la desinformación, las falsas noticias o noticias tergiversadas que terminan formando una opinión desfavorable, por parte de la sociedad civil, de los manifestantes.

Así mismo, el trabajo “Paro Nacional en Colombia: espiral de la resistencia civil no-violenta, medios de comunicación y mecanismos de impunidad” de Ameglio et al. (2021) se enfoca en identificar las formas de actuar de los manifestantes, por medio de entrevistas, pero además, las investigadoras, “describen la respuesta del adversario reseñando los principales hallazgos de esta y, de manera más específica, la impunidad y el papel de los medios de comunicación masivos durante las protestas” (p. 105). Esta investigación resalta la complicidad que tuvo el Estado y los medios de comunicación en el trato y cubrimiento de las manifestaciones que se desarrollaron en el marco del Estallido Social 2021. Es importante, en la medida que remarca el trabajo conjunto entre Estado, fuerza represiva y medios de comunicación.

Por otro lado, el trabajo de grado “Análisis de contenido de la presentación de las notas de Noticias Caracol durante el Paro Nacional del 28 de abril. Representación mediática de la protesta social en Colombia” de Correa (2021),

busca, como su nombre indica “analizar la agenda pública gestada desde la presentación de las noticias relacionadas con el Paro Nacional en Colombia del 2021, bajo un enfoque mixto transversal, descriptivo e interpretativo a través de la técnica del análisis de contenido para conocer los temas, protagonistas y tonos que conforman la agenda” (p. 9). Este trabajo resulta importantísimo para esta investigación, en la medida que lleva a cabo un análisis crítico y profundo de la forma en que el canal de Televisión Noticias Caracol, uno de los más importantes y con más público del país, abordó la protesta social. En este artículo se deja manifiesto que el medio de televisión insinuó, en reiteradas ocasiones, el “vandalismo” de los manifestantes y lo “propositivo” o “mediador” que era el Estado. De esta manera, se puede apreciar como Caracol Televisión, aporta a la criminalización, pero también fomenta una tergiversación de los hechos.

Así mismo, el trabajo “desinformación online y fact-checking en entornos de polarización social: el periodismo de verificación de Colombiacheck, La Silla Vacía y AFP durante la huelga nacional del 21N en Colombia” de Rodríguez (2021), puesto que, este análisis reveló que la desinformación verificada durante las protestas se presentó predominantemente en formatos visuales, como imágenes y videos. Este hallazgo estableció una relación estadísticamente significativa entre el tipo de contenido visual y el uso de herramientas de verificación para desmentir o confirmar la información. Este vínculo sugiere que los formatos visuales son especialmente propensos a la difusión de desinformación, lo que subraya la importancia de las herramientas de verificación en estos casos.

Además, se llevó a cabo un contraste de verificaciones de hechos comunes entre distintas organizaciones para medir el grado de concordancia en sus evaluaciones. Al comparar los resultados obtenidos por Colombiacheck y La Silla

Vacía con los de la Agencia France-Presse (AFP), se encontraron discrepancias significativas. Estos valores no coincidentes indican variaciones en los métodos de verificación, criterios utilizados o incluso en la interpretación de los hechos entre las diferentes organizaciones. Este hallazgo pone de manifiesto la necesidad de una mayor coordinación y estandarización en los procesos de verificación de información, especialmente en un contexto de alta desinformación como el de las protestas sociales (Rodríguez, 2021).

El predominio de desinformación en formatos visuales no solo refleja la naturaleza engañosa de estos contenidos, sino también su capacidad para influir rápidamente en la opinión pública. Los videos e imágenes tienen un fuerte impacto emocional, lo que puede facilitar la difusión de falsedades antes de que sean verificadas. En este contexto, la labor de las plataformas de verificación se vuelve crucial, aunque las discrepancias entre sus resultados subrayan desafíos importantes. La consistencia y precisión en la verificación son fundamentales para contrarrestar eficazmente la desinformación y mantener la confianza del público en las fuentes de información confiables (Rodríguez, 2021).

Este análisis demuestra que, aunque existen herramientas y plataformas dedicadas a la verificación de hechos, la desinformación sigue siendo un problema complejo y multifacético. Las diferencias en los resultados de verificación entre Colombiacheck, La Silla Vacía y AFP reflejan no solo las dificultades inherentes a la verificación de información en tiempo real, sino también la necesidad de criterios claros y métodos uniformes.

De este modo, dicho artículo profundiza en el hecho de la desinformación o tergiversación o alteración de notas informativas, lo que refuerza el papel que juegan

los medios de comunicación en la criminalización de la protesta social y en la legitimación del uso de la fuerza desmedida (Rodríguez, 2021).

De igual manera, el trabajo “Persecución penal internacional de los crímenes cometidos durante el paro Nacional en Colombia como salvaguarda de la democracia” de Vargas (2021), es una interesante propuesta desde el Derecho Penal. En este artículo el autor expone las razones por las que considera que hubo una violación sistemática de los derechos humanos por parte de la fuerza pública y la razón por la que se podría (y debería) presentar el caso ante la Corte Penal Internacional. Con esto, “el escrito sugiere que la intervención de la Corte Penal Internacional en Colombia podría enviar un mensaje de repudio a las conductas que atentan contra la democracia” (Vargas, 2021, p. 1). Por supuesto, la importancia del artículo para esta investigación, radica en la exposición de los crímenes cometidos por la fuerza pública durante el Estallido Social 2021.

Siguiendo este orden, el artículo “Crisis y estallido social en Colombia” de Ramírez y Vargas (2023) es importante porque en él “se abordan situaciones sociales y políticas vivenciadas en este periodo coyuntural, como la participación de diferentes actores sociales, el manejo que le dio el gobierno del Presidente Duque a las actuaciones de la policía nacional, al comportamiento y los relacionamientos entre Estado y Sociedad Civil, y al contexto internacional con los pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto a la crisis y al estallido social que afectó a Colombia por alrededor de cuatro meses” (p. 1). Dicho abordaje de la coyuntura permite que en esta investigación se tenga un panorama más claro de lo que fue el estallido social, así como sus actores, intereses y relacionamiento.

Por la misma línea va el artículo “El paro nacional del 2021 en Colombia: estallido social entre dinámicas estructurales y de coyuntura. La relevancia de la acción política y el diálogo en su desarrollo y transformación” de Álvarez (2021), el cual en su artículo “presenta una lectura sintética del Paro Nacional, en particular del contexto de Cali, en clave de análisis de conflicto y su transformación, abordando los procesos de diálogo, mediación y negociación, que han conducido a un trámite parcial de esta protesta, que por su alcance en la ciudad adquirió la connotación de estallido social” (p. 1). Este trabajo es importante para esta investigación en la medida que aborda directamente la ciudad que se propone estudiar. Por lo tanto, este trabajo se convierte en un referente de la investigación actual.

Por este mismo camino va el artículo “Paro Nacional de 2021 en Colombia: Arte, performance digital y árbol de contenidos” de Arango, et al. (2022), en el cual, si bien el enfoque principal es resaltar las expresiones artísticas que se dieron durante el Estallido Social, también se hace una introducción muy sustanciosa sobre las razones del estallido, la reacción y crímenes cometidos por la fuerza pública y la forma de resistencia y organización popular.

Además, hablando precisamente de la reacción de la fuerza pública al Estallido Social, se debe resaltar el artículo “Memoria y juvenecidio en el estallido social de Colombia (2021)” de Aguilar (2022), en el que “los resultados evidencian que la memoria y el juvenecidio convergieron en un conjunto de acciones colectivas en las que, a través de distintos ejercicios de memoria, los jóvenes enfrentaron el juvenecidio sistemático mediante el cual se han eliminado, criminalizado y estigmatizado sus prácticas políticas”. (p. 1). Este trabajo es esencial para esta investigación, pues se plantea un concepto para abordar la represión policial

(juvenecidio), así como se muestra la forma en que los manifestantes (en especial los jóvenes) decidieron resistir a la embestida violenta.

Para ir cerrando, es necesario mencionar la investigación financiada por el FIP y la Universidad del Rosario, titulada “El paro nacional y la movilización social en Colombia: ¿Cómo llegamos hasta aquí y qué puede venir?”, la cual estuvo a cargo de Garzón et al. (2021) y en donde los autores “para entender lo que ocurrió y, sobre todo, lo que podría venir en los próximos meses, [consideran] necesario comprender el contexto, los actores, las motivaciones y las arenas en las que se ha dado la protesta” (p. 4). Esta investigación resulta interesante, pues no sólo recoge los actores, sino las posturas de ambos, la forma de dialogar, protestar o mediar con la institucionalidad, entre otros temas relevantes para este trabajo de grado.

Así mismo, buscando tener un contexto cada vez más claro de la protesta, se trae a colación “La rebelión social y popular de 2021 en Colombia” de Estrada et al. (2023), un libro en el cual se busca comprender los antecedentes al estallido social, así como el espíritu rebelde de los manifestantes, las diferentes expresiones de protesta, culturales, artísticas y territoriales, la respuesta Estatal y el trato de guerra a la protesta social que se vivió, etc. Esta es una investigación muy importante, podría decirse, es un pilar de este trabajo de grado.

Finalmente, cabe resaltar los libros, “La criminalización de la protesta como expresión del derecho penal del enemigo en Colombia” de Valderrama (2019) y “¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina” de Bertoni (2010), pues tanto uno como otro, brindan un visión más amplio sobre cómo la criminalización de la protesta tiene connotación jurídico-penales, así como es, al mismo tiempo, casi que una discusión filosófica

dentro del derecho. Además, son obras importantes porque muestran cómo la ideología del Estado puede terminar legitimando y justificando su actuar represivo.

Con respecto al desarrollo de la política social, el desarrollo de una política social integral puede jugar un papel crucial en la protección de los derechos a la protesta, consolidándose como un mecanismo fundamental de derecho social, puesto que, a través de políticas sociales bien diseñadas, es posible crear un entorno que no solo respete, sino que también promueva el ejercicio del derecho a la protesta, lo que implica reconocer la protesta como una forma legítima de participación ciudadana y como una herramienta esencial para la expresión de demandas y la búsqueda de cambios sociales y políticos, además de no ser criminalizada ni estigmatizada, ni por la fuerza pública, ni por ningún mecanismo de control gubernamental.

Asimismo, cabe mencionar que, una política social comprometida con los derechos a la protesta debe garantizar la seguridad de los manifestantes, protegiéndolos de cualquier forma de represión violenta, lo que incluye la implementación de protocolos claros y transparentes para la actuación de las fuerzas de seguridad, asegurando que su intervención sea siempre proporcional, necesaria y respetuosa de los derechos humanos. Además, es fundamental establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para prevenir abusos y garantizar que los responsables de cualquier violación de derechos sean debidamente sancionados.

Asimismo, una política social inclusiva debe abordar las causas subyacentes que llevan a las personas a protestar, lo que permitiría trabajar para reducir la desigualdad, mejorar el acceso a servicios básicos como la educación, la salud y la vivienda, y promover la justicia social. Al atender estas necesidades fundamentales,

se puede disminuir el descontento social y reducir la frecuencia de protestas motivadas por la falta de oportunidades y la injusticia.

La educación también juega un papel crucial en este contexto, debido a que, una política social que promueva una educación cívica sólida puede capacitar a los ciudadanos para entender sus derechos y responsabilidades, así como las formas efectivas y pacíficas de ejercer su derecho a la protesta, además, la educación puede fomentar una cultura de diálogo y tolerancia, donde las diferencias se resuelvan a través de la conversación y el entendimiento mutuo, en lugar de la confrontación.

Por otro lado, garantizar el derecho a la protesta a través de una política social sólida contribuye al establecimiento de un Estado social de derecho. Un Estado social de derecho no solo se define por la existencia de leyes y regulaciones, sino por el compromiso activo del gobierno en la promoción y protección de los derechos de sus ciudadanos. Al proteger y fomentar el derecho a la protesta, el Estado demuestra su compromiso con la participación democrática y la justicia social.

5.2. Marco conceptual

5.2.1. Estado

Un Estado es una entidad política y administrativa que organiza y regula una sociedad humana en un territorio determinado, ejerciendo la autoridad a través de un conjunto de instituciones y leyes. Esta organización es fundamental para el orden y la cohesión social, debido a que el Estado establece las normas y políticas que gobiernan la vida en común. Los elementos esenciales que constituyen un Estado son el territorio, la población, el gobierno y la soberanía. Asimismo, el territorio

define los límites geográficos del Estado, la población se refiere a los habitantes dentro de esos límites, el gobierno es el aparato administrativo y político que toma decisiones y ejecuta leyes, y la soberanía implica la capacidad de ejercer autoridad suprema sin intervención externa (Abud et al., 2023).

Cabe mencionar que, un Estado puede adoptar diversas formas de gobierno y estructura, desde monarquías y dictaduras hasta democracias parlamentarias y republicanas. La forma de gobierno determina cómo se eligen los líderes, cómo se hacen y se aplican las leyes, y cómo se administra la justicia. Además, en una democracia, el poder reside en el pueblo, que elige a sus representantes mediante elecciones libres y justas, a diferencia de una dictadura, en donde el poder está concentrado en una sola persona o grupo, y la participación ciudadana es mínima o inexistente (Abud et al., 2023).

Cabe resaltar que, un Estado social de derecho, por otro lado, es una forma específica de Estado que no solo se basa en la legalidad y la administración de justicia, sino que también se compromete activamente a garantizar el bienestar y la justicia social de todos sus ciudadanos (Duarte, 2023). Este concepto va más allá de la mera existencia de un sistema legal; implica que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar que todos los individuos tengan acceso a los derechos básicos y oportunidades para una vida digna. Esto incluye derechos económicos, sociales y culturales, tales como la educación, la salud, el trabajo, la seguridad social y la vivienda (Gómez et al., 2023).

En un Estado social de derecho, el principio de igualdad es fundamental. Esto significa que el Estado debe trabajar para reducir las desigualdades sociales y económicas, proporcionando apoyo a los más vulnerables y garantizando que todos

los ciudadanos tengan las mismas oportunidades para prosperar. Las políticas de redistribución de la riqueza, como los sistemas de impuestos progresivos y los programas de bienestar social, son herramientas esenciales para lograr estos objetivos (Duarte, 2023).

Además, un Estado social de derecho, según Duarte (2023), se basa en el respeto y la promoción de los derechos humanos. Según este autor, esto implica que todas las acciones del gobierno deben estar orientadas a proteger la dignidad y los derechos fundamentales de las personas. La participación ciudadana es también un elemento clave; los ciudadanos tienen el derecho y la oportunidad de participar activamente en las decisiones que afectan sus vidas, lo que se traduce en mecanismos de democracia participativa y deliberativa.

Además, la administración de justicia en un Estado social de derecho debe ser independiente y accesible, garantizando que todos los individuos tengan derecho a un juicio justo y a la protección legal, puesto que, la transparencia y la rendición de cuentas son principios que aseguran que el gobierno actúe de manera abierta y responsable, permitiendo que los ciudadanos supervisen y evalúen las acciones gubernamentales.

5.2.2. Derecho a la ciudad

El derecho a la ciudad es un concepto amplio y multifacético que abarca la idea de que todos los habitantes de una ciudad deben tener acceso equitativo a los beneficios y recursos que ésta ofrece. Propuesto inicialmente por el filósofo y sociólogo Henri Lefebvre en la década de 1960, este derecho no se limita únicamente al acceso físico a espacios urbanos, sino que también incluye la

participación activa en la toma de decisiones que moldean el entorno urbano y la vida comunitaria (Sánchez, 2023).

En su núcleo, el derecho a la ciudad implica la democratización del espacio urbano, puesto que, independientemente de su origen socioeconómico, género, raza o estatus migratorio, deben tener la oportunidad de participar en la planificación y gestión de sus ciudades. La ciudad no debe ser únicamente un lugar de residencia, sino un espacio donde se ejerce la ciudadanía plena, con la capacidad de influir en políticas y proyectos urbanos que afectan directamente la vida cotidiana de sus habitantes. Además, el derecho a la ciudad aboga por la inclusión y la equidad. Las ciudades modernas a menudo enfrentan desafíos significativos, como la segregación socioespacial, la gentrificación y la exclusión de ciertos grupos de la vida urbana. El derecho a la ciudad busca combatir estas dinámicas, promoviendo la creación de espacios públicos accesibles y de calidad, viviendas asequibles, servicios públicos eficientes y oportunidades económicas para todos. La idea es que la ciudad debe ser un lugar donde todos puedan vivir dignamente, sin discriminación ni marginalización (Sánchez, 2023).

Asimismo, Bernal (2023), menciona que, un aspecto clave del derecho a la ciudad es la sostenibilidad urbana. Las ciudades deben ser diseñadas y gestionadas de manera que se minimicen los impactos ambientales negativos y se promuevan prácticas sostenibles. Esto incluye la promoción del transporte público, la creación de áreas verdes, la gestión adecuada de los residuos y la planificación urbana que favorezca la reducción de la huella de carbono. La sostenibilidad no solo es crucial para la salud del planeta, sino que también mejora la calidad de vida de los habitantes urbanos, proporcionando un entorno más limpio y saludable.

El derecho a la ciudad también se extiende a la seguridad y la justicia urbana. Esto implica que todos los habitantes deben sentirse seguros en sus entornos urbanos y tener acceso a mecanismos de justicia que protejan sus derechos. La seguridad no debe ser entendida únicamente como la ausencia de criminalidad, sino también como la existencia de un entorno donde se respetan y se protegen los derechos humanos. La justicia urbana incluye la lucha contra la corrupción, la violencia y la discriminación en todas sus formas (Bernal, 2023).

Cabe resaltar que, en el marco de las movilizaciones sociales en Cali es importante pensarse las estructuras sociales que acompañan estas acciones colectivas formadas para alzar su voz en las calles en pro de la defensa de los derechos. Es vital abrir una instancia sobre el derecho a la ciudad convertido en un derecho colectivo, donde el mismo hombre procrea el estilo de vida que quiere vivir, el cómo se relaciona con su medio social, natural e integral, desde esta perspectiva nos cuestionamos hacia el tipo de ciudad que queremos todo esto en correlación con las relaciones sociales que tenemos en cada espacio. Pero en este tránsito histórico estos ideales de idear y desear el tipo de ciudad que queremos formar se han diluido para un sistema capitalista que se instaura en la urbanización y nos plasman un tipo de ciudad que genere capital económico para los grandes empresarios; es así como la ciudad se piensa desde la mercantilización de espacios públicos.

Se puede enfatizar la ciudad pensada para el capital y para los empresarios, de cierto modo se expande la urbanización y así mismo el capital crece y se mantiene, entonces se configura la ciudad en procesos de urbanización planteado desde lo estético, donde desaparece el sujeto que le da vida a cada espacio,

quedando por fuera de la ciudad, se procrean estructuras con fines lucrativos como por ejemplo espacios culturales y sociales tornan hacia un negocio redondo que genere economía; es así como nos organizan nuestro habitar en lo cotidiano, se nos reducen espacios y se pierde el sentido que tiene el vivir, el sentir y poder disfrutar de cada entorno, aquello que tiene esa vitalidad cuando el hombre puede sentirse plenamente libre al querer habitar la ciudad.

5.2.3. Desigualdad Social

Según Martínez et al. (2023), la desigualdad social se refiere a la distribución desigual de recursos, oportunidades y privilegios entre diferentes grupos dentro de una sociedad. Esta desigualdad puede manifestarse en diversos ámbitos, incluyendo el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la justicia. Las diferencias en estos aspectos a menudo están vinculadas a factores como la clase socioeconómica, la raza, el género, la orientación sexual y otros atributos personales o grupales. La desigualdad social se caracteriza por la existencia de una jerarquía en la que ciertos grupos disfrutan de ventajas significativas mientras que otros enfrentan desventajas persistentes y sistémicas.

En un contexto capitalista, la desigualdad social se acentúa debido a la estructura misma del sistema, que favorece la acumulación de riqueza y poder en manos de unos pocos mientras que la mayoría lucha por satisfacer sus necesidades básicas. El capitalismo tiende a valorizar el individualismo y la propiedad privada, lo que puede llevar a una concentración de recursos y oportunidades. Aunque el trabajo es fundamental en este sistema, las condiciones laborales y los salarios suelen ser desiguales, y la movilidad social es limitada (Martínez et al., 2023). Esto crea una brecha creciente entre los ricos y los pobres, exacerbando las tensiones sociales.

El acceso desigual a la educación y la salud es otro factor crucial que perpetúa la desigualdad social. Las personas de entornos socioeconómicos más bajos a menudo tienen menos oportunidades de recibir una educación de calidad y acceso a servicios de salud adecuados. Según Tamayo et al. (2023), esto limita sus posibilidades de mejorar su situación económica y perpetúa un ciclo de pobreza y marginación. Además, la discriminación y el racismo institucional contribuyen a la exclusión de ciertos grupos, agravando aún más las desigualdades existentes.

Además, la desigualdad social también se refleja en la representación política y la justicia. Los grupos desfavorecidos a menudo tienen menos influencia política y enfrentan barreras significativas para hacer oír sus voces y lograr cambios en las políticas públicas. Esta falta de representación y la percepción de injusticia pueden llevar a un sentimiento de impotencia y frustración entre las personas que se sienten marginadas.

Cabe resaltar que, la desigualdad social genera estallidos sociales porque cuando las disparidades entre los diferentes grupos de una sociedad se vuelven demasiado pronunciadas, la cohesión social se debilita y el malestar crece. Las personas que se sienten excluidas y tratadas injustamente pueden recurrir a la protesta y a la movilización social como formas de expresar su descontento y exigir cambios. Las protestas sociales pueden ser desencadenadas por eventos específicos, como una reforma política o económica percibida como injusta, pero a menudo reflejan problemas subyacentes más profundos relacionados con la desigualdad. La falta de oportunidades y la percepción de que el sistema es inherentemente injusto pueden llevar a un aumento de las tensiones y, en última instancia, a un estallido social, donde las personas buscan desafiar y cambiar el statu quo (Candia, 2023).

5.2.4. Estigmatización social

La estigmatización social es un proceso mediante el cual ciertos individuos o grupos son marcados de manera negativa por características que se consideran indeseables o inferiores por la sociedad. Este fenómeno se basa en la atribución de estereotipos y prejuicios, que pueden estar relacionados con aspectos como la raza, la clase social, el género, la orientación sexual, las enfermedades, entre otros. Las personas estigmatizadas son vistas a través de un lente distorsionado que enfatiza sus supuestas debilidades o fallas, lo cual puede llevar a su discriminación y exclusión en diversas esferas de la vida pública y privada (Marín et al., 2023).

La estigmatización social tiene profundas implicaciones en la vida de los individuos afectados. A menudo, estas personas enfrentan barreras significativas para acceder a oportunidades de empleo, educación y servicios de salud. Además, la estigmatización puede afectar su autoestima y bienestar emocional, ya que internalizan los mensajes negativos que la sociedad les envía (Ortiz et al., 2023). Este proceso puede resultar en un ciclo vicioso donde la marginalización social refuerza los estigmas existentes, perpetuando así la desigualdad y la injusticia.

En el ámbito de las políticas públicas, la estigmatización social representa un desafío considerable. Las políticas diseñadas sin tener en cuenta los prejuicios y estereotipos existentes pueden inadvertidamente perpetuar la exclusión de los grupos estigmatizados. Por ejemplo, en el caso de las personas con enfermedades mentales, la falta de comprensión y aceptación puede conducir a una infraestructura insuficiente de apoyo y tratamiento, agravando sus problemas de salud y aumentando su marginalización (Ortiz et al., 2023).

El combate contra la estigmatización social requiere un enfoque multidimensional. Es crucial implementar campañas de concienciación pública que desafíen los estereotipos y fomenten una comprensión más inclusiva y empática de

la diversidad humana. Además, las políticas y programas deben ser diseñados de manera que promuevan la igualdad de oportunidades y eliminen las barreras estructurales que contribuyen a la estigmatización. La educación juega un papel fundamental en este proceso, ya que puede equipar a las nuevas generaciones con las herramientas necesarias para cuestionar y desmantelar los prejuicios arraigados en la sociedad.

5.2.5. Protesta Social

La protesta social es una manifestación colectiva de descontento y demandas de cambio por parte de grupos o individuos dentro de una sociedad. Estas protestas pueden tomar muchas formas, incluyendo marchas, huelgas, ocupaciones, bloqueos de carreteras y manifestaciones pacíficas o violentas. Según Cifuentes et al. (2023), la protesta social surge cuando un grupo significativo de personas siente que sus derechos están siendo violados, que sus necesidades no están siendo atendidas o que las injusticias están prevaleciendo. Las razones detrás de las protestas sociales pueden ser variadas, incluyendo cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales. Las protestas son una forma de participación cívica y un medio para que los ciudadanos comuniquen su insatisfacción y exijan cambios a los gobiernos y otras autoridades.

En el contexto de Cali, Colombia, las protestas de 2021 representaron un estallido significativo de descontento social. Estas protestas formaron parte de un movimiento más amplio conocido como el "Paro Nacional," que comenzó a finales de abril de 2021 y se extendió durante varios meses. Los manifestantes en Cali, al igual que en otras partes del país, salieron a las calles para expresar su rechazo a una serie de reformas propuestas por el gobierno del entonces presidente Iván Duque. Estas reformas incluían cambios en el sistema tributario y en la salud, que

muchos colombianos percibieron como injustos y perjudiciales para las clases trabajadoras y medias (Campos, 2023).

La protesta en Cali se distinguió por la intensidad y la duración de las movilizaciones. A lo largo de varias semanas, la ciudad fue escenario de marchas multitudinarias, bloqueos de carreteras y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad. Los bloqueos, en particular, tuvieron un impacto significativo en la ciudad, afectando el suministro de bienes y servicios y generando tensiones adicionales entre los manifestantes y las autoridades. La situación en Cali se complicó aún más por los presuntos problemas de orden público que ocurrieron en algunos momentos, lo que llevó a un aumento de la presencia policial y militar en la ciudad (Cifuentes et al., 2023).

5.2.6. Criminalización de la protesta social

Toledo (2007) define la criminalización de la protesta social como un proceso social, político, jurídico y mediático en el que los actos de protesta son calificados como delitos con el objetivo de desviar un conflicto social de la arena política hacia la arena penal. Este proceso implica el uso indebido del derecho penal, donde se manipula el poder punitivo del Estado por parte de actores tanto estatales como no estatales. Esta manipulación tiene como fin controlar, castigar o limitar el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.

En este contexto, la criminalización de la protesta no solo busca silenciar las voces disidentes, sino que también intenta deslegitimar las demandas sociales al etiquetar a los manifestantes como delincuentes. Esto crea un ambiente en el que el debate y la resolución política de los conflictos sociales se sustituyen por medidas represivas y judiciales, restringiendo así el espacio democrático y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Además, el uso de medios de comunicación para

difundir una imagen negativa de los protestantes contribuye a justificar y normalizar estas medidas represivas, exacerbando la desconfianza y la polarización social. Este fenómeno refleja un problema estructural en la forma en que los Estados abordan las demandas sociales, priorizando la seguridad y el orden público sobre los derechos y libertades esenciales (Toledo, 2007).

Dentro de la criminalización de la protestas existen dos mecanismos:

5.2.6.1. Represión

Consiste en reprimir violentamente movimientos de lucha social, a través de prácticas empleadas por entes de la fuerza pública o paramilitares, con las cuales se violentan los derechos de luchadores sociales, estas prácticas pueden ser: abuso de la fuerza letal, amenazas, hostigamientos, asesinatos, entre otros (Cheang, 2023).

5.2.6.2. Lo mediático

Consta de la utilización de los medios de comunicación para deslegitimar los movimientos sociales a través de diferentes acusaciones infundadas; es una acción de las minorías capitalistas en relación con el estado.

Cabe advertir que esta investigación se enfoca en la estigmatización en lo mediático y la represión propiciada por los diferentes organismos de la fuerza pública; en Colombia aún no se reconoce el carácter de preso político y los diversos individuos encarcelados por el carácter políticos de las luchas, son denominados terroristas, individuos que alteran el orden público, entre otros. Categorías que complejizan el análisis de lo judicial, además los intereses de investigación no van orientados al ámbito judicial concretamente (Pineda, 2024).

5.3. Marco Normativo









A lo largo de la historia las protestas y manifestaciones han sido motores de cambio, libradas por defensores y activistas que se han inspirado a alzar su voz en las calles en pro de la defensa de los derechos humanos; es así como el derecho a la protesta social es entendido como el conjunto de derechos fundamentales de: asociación o reunión pacífica, libertad de expresión, huelga. De este modo, los derechos que defienden la reunión pacífica y otras expresiones de libertad por parte de los individuos en sociedad o colectivo, no deben ser vulnerados por los entes gubernamentales, ya que representan a las mayorías como construcción sólida legal de defensa. La *Declaración Universal de los derechos humanos*, documento aprobado desde el 10 de diciembre de 1948 como ordenamiento que representa todas las naciones orientando a los estados firmantes para cumplir lo establecido en el mismo, garantizando el respeto de derechos fundamentales a través del derecho a la libertad de reunión y asociación, los Estados están en la obligación de proteger cualquier tipo de reunión creada para promover, perseguir y defender intereses colectivos, sino que deben facilitar estas acciones que dan voz a las preocupaciones de grandes grupos poblacionales. Desde la perspectiva Constitucional Colombiana el derecho a la protesta está consagrado en el planteamiento de que: Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho (Artículo 37). A partir de todo el referente legal se analiza cómo la protesta social regida por leyes debe ser un ejercicio pleno de derechos colectivos e individuales, se recalca que no se requiere de un permiso para ejercer el derecho a la protesta; se trata más bien de una notificación o deber de información a las autoridades sobre su realización (La Corte Constitucional, s.f. p.14).

6. Metodología de la investigación

En este trabajo se realizó una revisión de fuentes secundarias, pero de vital importancia y una recolección de información (especialmente de prensa). Para este propósito se usará el enfoque cualitativo, el cual según Sampieri (2018), es un método o proceso de investigación que busca la comprensión profunda de un fenómeno dentro de su entorno natural. Asimismo, el método de investigación cualitativo se basa en métodos de recolección de datos, para los cuales, las principales áreas de enfoque son los individuos, las sociedades y las culturas (González, 2024). Cabe resaltar que, esta investigación no recoge datos ni de los individuos, ni de las sociedades afectadas, ni de los actores culturales afectados.

Siguiendo este orden, en el presente trabajo se realizó un análisis de medios de comunicación buscando exponer y clarificar la forma en que estos cubrieron el estallido social y como incidieron en el desarrollo de la protesta social. De esta manera, se trabajó en base a los reportes de prensa del noticiero 90 Minutos, el periódico el Q'hubo, periódico El Tiempo y Caracol Radio. Además, se tuvo en cuenta las denuncias e informes sobre represión en la ciudad de Cali, presentados por las distintas organizaciones de Derechos Humanos y el pronunciamiento de Amnistía Internacional. Asimismo, se tuvo en cuenta también una revisión de fuentes bibliográficas, las cuales brindaron profundidad conceptual y teórica a este trabajo. Finalmente, se encontraron 18 noticias estigmatizantes y 6 documentos donde se exponen las denuncias contra la fuerza pública y el Estado o se plantea una investigación sobre los hechos.

Tabla 2: Fuentes

Fuentes	Portadas de noticias y pronunciamientos	Autores
La prensa escrita	El Tiempo El Q'hubo	
Audiovisuales	Noticiero 90 minutos Caracol Radio	
Documentos	Red Nacional de banco de datos	
Pronunciamientos	Colombia: Cali: En el epicentro de la represión	
	Criminalización de la defensa de los Derechos humano en Colombia 2019-2 a 2021	
	Colombia: represión de la protesta Social	
	Colombia: preocupación por ataques de civiles armados contra manifestantes	
	Aproximación al Paro Nacional colombiano 2021: recuperando la perspectiva de los habitantes del Distrito de Aguablanca de la ciudad de Cali	



Fuente: elaboración propia.

7. Hipótesis

En el desarrollo del documento se ha planteado la estigmatización de los medios de información frente a la protesta social, debido a esto, se realiza un estudio en cuatro medios para identificar cómo se dio esta práctica en la ciudad de Cali del 28 de abril de 2021 al 28 de junio de 2021. El día 28 de abril de 2021 a las 6 am inició una movilización ciudadana, donde participaron, colectivos, organizaciones, estudiantes, docentes, personal de la salud, comunidades y civiles, oriundos del departamento del valle y municipios del departamento del Cauca. La protesta inició con una movilización desde el parque de las Banderas y terminó en Universidades con un aproximado de 2000 asistentes. Posteriormente, se implementó una estrategia que consistía en dividirse para tener incidencia en toda la ciudad, es ahí cuando se formaron concentraciones en todo Cali las cuales eran; Puerto resistencia—, Meléndez-, La Luna-, Puente de los mil días, Loma de la dignidad-, Univalle, Puente del Comercio-, Sameco, Juanchito, Portada al Mar, Comfandi del Prado y Siloé. En las concentraciones se realizaban actividades artísticas, deportivas, jornadas de lecturas, arengas y ollas comunitarias que permitieron la resistencia hasta el 10 de junio del año 2021.

Asimismo, los lemas evidenciaban el descontento por una acumulación de violencia estructural y situaciones precarias que eran resultado de décadas de hambre y violencia y el extremo aumento de la pobreza al 183% en la pandemia según el Departamento administrativo Nacional de Estadísticas – DANE (2021).

Cabe resaltar que, la protesta social siendo un mecanismo de lucha social para reclamar los derechos, fue utilizado por la ciudadanía en Cali, pero no es del agrado de quienes poseen el poder, ya que pone en jaque sus intereses y proyectos elitistas (Panchi y Cerbino, 2024). Alzar la voz no debería cobrar la vida de ninguna persona, ni desencadenar sucesos violentos e intimidaciones, durante estas trayectorias documentales se visualiza que el Estado utiliza la estigmatización y la represión para cancelar las acciones colectivas encaminadas a transformaciones.

Por lo anterior, en los objetivos de esta investigación se realiza una búsqueda que permita dar cuenta de hechos en los que se haya criminalizado a los individuos en la ciudad de Cali al ejercer su derecho a protestar por medio de la estigmatización de los medios de comunicación y la represión. En Colombia, existen muchos medios de comunicación que llegan fácilmente a los hogares, estos medios influyen tienen el poder de influir tanto de forma negativa como positiva en los individuos, dando como resultados la influencia directa en las percepciones, y puntos de vista de las poblaciones. La estigmatización es ese mecanismo que permite mostrar de forma negativa de una situación o cosa valiéndose de mensajes, audios e imágenes fuera de contexto en este caso materializado por los medios de comunicación.

Para respaldar lo anterior, a continuación, se inicia evidenciando las prácticas de estigmatización identificadas en cuatro medios de comunicación; Noticiero 90 minutos, Q'hubo, EL Tiempo y Caracol Radio, posteriormente se identificará las prácticas de represión en la Organización de Naciones Unidas – ONU.

7.1. Prácticas de estigmatización en los medios de comunicación de la protesta social en la ciudad de Cali en el periodo 2021.

A continuación, se muestran las prácticas de los diferentes medios de comunicación con respecto a las protestas efectuadas en el año 2021 en la ciudad de Cali.

7.1.1 90 Minutos

El Noticiero 90 Minutos es un noticiero televisivo radicado en la ciudad de Cali, localizado en la Universidad Autónoma de Occidente, desde donde emite información local y regional para cuatro departamentos colombianos: Cauca, Chocó, Nariño y Valle.

En este medio se hace visible las diversas protestas sociales en su mayoría realizadas en la Ciudad de Cali y en comunidades aledañas. En la siguiente tabla se representan datos estimados por 90 minutos en los meses de abril, mayo y junio de 2021, informando una serie de noticias acontecidas en el marco de las protestas sociales en Cali, así mismo se muestra la represión que utiliza la seguridad nacional colombiana para obstaculizar las acciones colectivas.

Tabla 2. Hallazgos tomados de 90 minutos, acerca de las protestas sociales en el periodo de abril, mayo y junio de 2021 en Santiago de Cali.

Fecha de emisión de la noticia	Titular de la noticia sobre protesta social.	Transcripción del hecho registrado por el medio informativo	Enlace de acceso directo a la base de datos del periódico
Mayo 09 2021	Capturado alias “Lerma” cabecilla del ELN, vinculado a vandalismo en Cali	En un operativo, la Policía Nacional encontró evidencia que involucra a “Lerma”; como organizador de hechos vandálicos, en Cali y Jamundí, presentados durante las manifestaciones, en el marco del paro nacional.	Capturado alias “Lerma” cabecilla del ELN, vinculado a vandalismo en Cali (90minutos.co)
		El ministro de Defensa, Diego Molano, junto a la Policía	

		Nacional informaron la captura de alias 'Lerma', cabecilla del ELN que está vinculado a los hechos de vandalismo que se han venido presentando en Cali en los últimos días.	
Mayo 17 2021	Personas que se manifestaban en el oriente de Cali intentaron incendiar un motel	Luego de 26 días de manifestaciones y actos violentos en Cali, en el marco del Paro Nacional; la noche del 23 de mayo fue una jornada con hechos lamentables en la capital vallecaucana. Uno de esos hechos se presentó al oriente de la ciudad, en cercanías de un punto de concentración de las manifestaciones. En ese sitio, un grupo de personas vandalizaron un establecimiento hotelero ubicado sobre la autopista Sur.	<u>Personas que se manifestaban en el oriente de Cali intentaron incendiar un motel (90minutos.co)</u>
Mayo 24 2021	Policía dice que 'El paisa' aportó 50 millones para financiar paro en Cali	Según la Policía Nacional, El Paisa', excabecilla de las extintas Farc, financió las protestas en Cali con esta millonaria suma de dinero. 'El paisa', con información de Iván Márquez, envió más de 50 millones de pesos en su momento a Cali para financiar varias de las líneas", comentó el general Vargas.	<u>Policía dice que 'El Paisa' aportó 50 millones para financiar paro en Cali (90minutos.co)</u>
Mayo 31 2021	MinInterior afirmó que fuerza pública no ha intervenido manifestaciones en Cali	El ministro del Interior, Daniel Palacios, aseguró que en Cali no han ocurrido intervenciones por parte de la fuerza pública; señalando que hay mucha desinformación respecto a esto.	<u>MinInterior afirmó que fuerza pública no ha intervenido manifestaciones en Cali (90minutos.co)</u>

Además, el funcionario pidió a los manifestantes acabar con los bloqueos en las vías; según el funcionario, porque esto vulnera los derechos de los colombianos.

Junio 7
2021

**Cali: cae
presunto
integrante del
ELN
"dinamizador"
de la Primera
Línea**

La Policía Nacional anunció este jueves, 28 de octubre, la captura de un presunto integrante del ELN en Cali; quien, además, sería un "dinamizador" de una Primera Línea al oriente de Cali durante las pasadas protestas del Paro Nacional. El sujeto estaría implicado en el asesinato de dos policías en Chocó el año pasado.

[Cali: cae
presunto
integrante del
ELN
"dinamizador"
de la Primera
Línea
\(90minutos.co\)](#)

Así lo confirmó el brigadier general Gustavo Franco Gómez, comandante de la Región 6 de la Policía colombiana; quien aseguró que el capturado, más conocido como alias 'Duván', es un integrante del ELN.

Nota. Tomada de: bases de datos del Noticiero 90 minutos. Consta de los sucesos circunstanciales de las protestas sociales registradas por el noticiero 90 Minutos.

Potra parte, Latinoamérica en los últimos años atraviesa por protestas y acciones colectivas para la reivindicación de sus derechos. Pese a que las situaciones y contextos de los países sean diferentes, el reto para los medios de comunicación es el mismo, pues su quehacer como medio debe suplir las demandas, las exigencias y las percepciones de todos los actores, comunidades, Organizaciones, entidades involucradas.

Con respecto a la estigmatización, se muestra a través de los reportes y titulares de noticias que perpetúan una imagen negativa de los manifestantes y sus acciones. En el caso del noticiero 90 Minutos, se observa cómo se destacan

principalmente los actos de presuntos problemas de orden público y la vinculación de los protestantes con grupos ilegales. Por ejemplo, titulares como "Capturado alias 'Lerma' cabecilla del ELN, vinculado a vandalismo en Cali" y "Personas que se manifestaban en el oriente de Cali intentaron incendiar un motel" no solo resaltan hechos específicos, sino que también sugieren una asociación directa entre las protestas y actividades delictivas. Estas narrativas contribuyen a construir una percepción pública de que las manifestaciones son inherentemente violentas y peligrosas.

El noticiero informa sobre capturas de supuestos integrantes de grupos iinsurgentes como el ELN, implicando a figuras como 'El Paisa' de las extintas FARC en la financiación de las protestas. Estos informes, acompañados de declaraciones oficiales de la Policía Nacional y del Ministro del Interior, refuerzan la idea de que detrás de las manifestaciones hay fuerzas subversivas organizadas. Por ejemplo, el titular "Cali: cae presunto integrante del ELN 'dinamizador' de la Primera Línea" sugiere que los movimientos de protesta están directamente conectados con actividades criminales, criminalizando así a los participantes y sus demandas legítimas.

Además, las noticias también minimizan o niegan la represión estatal, como en el caso del titular "MinInterior afirmó que fuerza pública no ha intervenido manifestaciones en Cali". Este tipo de reportes contribuyen a la desinformación y refuerzan una narrativa que justifica las acciones del Estado mientras deslegitima las protestas y a sus participantes.

Las noticias publicadas por el noticiero 90 minutos referente al paro nacional de 2021 en la ciudad de Cali, evidencian la estigmatización de la Protesta Social con estos titulares desde la semana 1 a la 5ta:

En la primera semana: **“Capturado alias “Lerma” cabecilla del ELN, vinculado a vandalismo en Cali”**, segunda semana; **Personas que se manifestaban en el oriente de Cali intentaron incendiar un mote**, semana 3; **Policía dice que 'El Paisa' aportó 50 millones para financiar paro en Cali**, semana 4; **MinInterior afirmó que fuerza pública no ha intervenido manifestaciones en Cali**, semana 5; **Cali: cae presunto integrante del ELN.**

Reiteradamente el noticiero 90 minutos expone que la manifestación popular está vinculada con grupos armados, es evidente el acto desesperado para atacar este mecanismo utilizado por los sectores populares para expresar su inconformidad contra algunas actuaciones del gobierno nacional.

En los lugares donde se incidió en el paro, existieron cuatro actividades: Protección a su vez por la llamada primera línea; ollas comunitarias para alimentar a manifestantes, talleres e instalación de brigadas de salud para atender de manera inmediata a personas afectadas por el gas lacrimógeno y heridas e instalación de bibliotecas. Estas acciones, a pesar de los pocos recursos económicos con el que contaban, la resistencia estuvo cargada de creatividad, imaginación e ingenio, expresados de forma artística y política en murales, juegos, danzas, actos simbólicos, música, asambleas, actividades deportivas y declaraciones públicas.

A Diario los manifestantes se desplazaban por los sectores de resistencia realizando la famosa “vaca” de alimentos e implementos de salud que permitieran continuar con la resistencia, por otro lado, muchas personas a voluntad llegaban con una libra de arroz, con aceite, con plátanos y exponían que por motivos laborales o de temor no participaban, pero, que deseaban mostrar su apoyo de esa forma.

7.1.2 Q'Hubo

Este periódico es una iniciativa del grupo nacional de medios. El Q'hubo no es un medio informativo que aborde o tenga como foco las contradicciones entre el pueblo (clase trabajadora, campesinos, afrodescendientes, indígenas, entre otros) y el Estado, sin embargo, es un medio que llega a las poblaciones más remotas de la ciudad de Cali, el caleño de a pie, que día a día lucha por un sustento diario. Los dueños de este medio informativo tienen como objetivo llegar a las poblaciones que viven mayormente la precarización de servicios con un periódico de bajo costo, que posibilite reproducir ideologías dominantes, sin contemplar la necesidad de alzar la voz en los que no poseen medios de producción para satisfacer sus necesidades de vida en sociedad.

Tabla 3. Movilizaciones, expresiones de protesta social registradas por el Q'hubo.

Fecha de emisión de la noticia	Titular de la noticia sobre protesta social.	Transcripción del hecho registrado por el medio informativo	Enlace de acceso directo a la base de datos del periódico.
Abril 28 2021	Vándalos llegaron a saquear el Centro de Cali	Momentos de tensión se viven este miércoles, 28 de abril, en el centro de Cali, luego que un grupo de vándalos, apartados de las manifestaciones del paro nacional, comenzaron a saquear algunos comercios.	Vándalos llegaron a saquear el Centro de Cali, fotos y videos (qhubocali.com)
Abril 30 2021	Venezolanos capturados en las protestas fueron deportados	Seis venezolanos que participaron en actos vandálicos, atemorizando y dañando bienes públicos y privados, aprovechando el paro nacional, fueron deportados a su país. "No se va a permitir que	Venezolanos capturados en las protestas fueron deportados (qhubocali.com)

extranjeros vengan a delinquir" dijo Diego Molano, Ministro de Defensa. A través de Migración Colombia ya se concretó la deportación de estas personas.

Mayo 05
2021

**Hay un
vandalismo
desbordado
en Cali":
Vanessa de la
Torre**

La periodista informó: "En Cali hay una paranoia colectiva que se dispara a media noche, a las 12 de la noche comienzan a escribir en redes, en cuentas, que son creadas recientemente porque hice el ejercicio de ver unas cuantas, vi unas nuevas y otras viejas."

Y agregó: "Empiezan a escribir, es que se metieron, es que se están metiendo, es que nos están disparando". "Todo eso alimenta una paranoia colectiva donde el límite de la realidad se va perdiendo" reiteró De la Torre.

["Hay un
vandalismo
desbordado en
Cali": Vanessa
de la Torre
\(qhubocali.com
\)](#)

Mayo 13
2021

**Cayó el
señalado de
ordenar la
quema de la
estación del
MIO de
Calipso entre
otros**

Alias 'Jacobo', presunto cabecilla de la red de apoyo de la estructura 'Dagoberto Ramos Ortiz' de las disidencias de las FARC, se capturó en Cali. Se le atribuye a estar vinculado con actos de vandalismo en la capital del Valle del Cauca.

De acuerdo con la información entregada por las autoridades, 'Jacobo' presuntamente articuló el hurto a entidades bancarias en la comuna 16, la quema del CAI del sector de Puerto Rellena, la quema de la estación del MIO en el barrio Calipso y generó actos vandálicos en la comuna 20 sector

[Cayó el
señalado de
ordenar la
quema de la
estación del
MIO de Calipso
\(qhubocali.com
\)](#)

del barrio de Siloé.

Mayo 23
2021

**siguen
cayendo
responsables
de actos
vandálicos
en Cali**

En Cali siguen cayendo responsables de ataques y vandalismo en la capital del Valle durante las protestas. El Gaula Élite y la Fiscalía capturaron a 'El Zarco', alias 'El Odontólogo', y alias 'Ladrillo', presuntos cabecillas de la columna 'Dagoberto Ramos' de las disidencias de las Farc.

Estas personas estarían detrás de las acciones vandálicas en medio del Paro Nacional en la capital del Valle. De acuerdo con Jorge Luis Vargas, director de la Policía Nacional estas personas llegaron en reemplazo de 'Jacobo' capturado hace una semana en Cali.

[Siguen cayendo responsables de actos vandálicos en Cali \(qhubocali.com\)](http://qhubocali.com)

Fuente: elaboración propia. *Nota.* Tomada de: bases de datos del Periodico Q"hubo. Consta de los sucesos circunstanciales de las protestas sociales registradas por el periodico el Q"hubo.

Diariamente, hubo denuncias por parte de la población que salía alzar su voz, los videos de multitudes de personas reunidas se viralizaron, pero por el contrario, esto condujo a más y más asesinatos. En la edición del 29 de abril del Q"hubo, apareció una foto de un bus del transporte público del Mio en llamas que daba a entender que la protesta Social no era más que vándalos que invadieron la ciudad, en esa misma semana, salieron titulares como: **“Vándalos llegaron a saquear el Centro de Cali”**, **“Venezolanos capturados en las protestas fueron deportados”**, como si fuera poco, en la segunda y tercera y cuarta semana se agudizaron los señalamientos exponiendo titulares tales como; **“Hay un vandalismo**

desbordado en Cali": Vanessa de la Torre", "Cayó el señalado de ordenar la quema de la estación del MIO de Calipso entre otros" y "siguen cayendo responsables de actos vandálicos en Cali".

Así, sucesivamente el llamado vandalismo inició a ser la etiqueta más utilizada "por los grandes" ([infobae, 2021](#)) del Gobierno y replicados por los medios de comunicación para identificar varias acciones que acontecieron a lo largo de protestas, a su vez, los Jóvenes que hacían parte de la primera línea iniciaron a ser llamados guerrilleros, terrorista, vándalos y muchos más. Ciudadanos extranjeros que apoyaban la protesta Social fueron estigmatizados, perseguidos y deportados, entre ellos Venezolanos, Alemanes y Mexicanos, la Alemana Rebecca Linda Marlene Sprober respaldó públicamente la Protesta Social en Cali asistió a los puntos de resistencia y publicó fotografías en sus redes sociales, debido a esto, las autoridades consideraron que Rebecca estaba "alterando el orden y la seguridad Nacional" por lo que fue detenida en un procedimiento de Migración Colombia y conducida a un vuelo Cali-Bogotá y Bogotá- Alemania, impidiendo su entrada a Colombia durante los próximos 10 años.

Los noticieros repetían hasta el cansancio que se trataba de 'vándalos' y 'terroristas'. Ninguna de las dos palabras nombradas anteriormente define lo que sucedió, pero las dos hablan de amenazas y miedos aparentes para una parte de la población. La protesta social reúne la indignación, la rabia, el repudio de una mayoría de la población que no acepta más la violación de su legítimo derecho a la vida digna, en particular de los jóvenes que han ocupado la primera línea, que se han movilizado y han liderado este proceso.

7.1.3 El Tiempo

El Tiempo es un periódico colombiano creado el 30 de enero de 1911 por Alfonso Villegas Restrepo. Es en la actualidad el diario de mayor circulación en Colombia y durante siete años prácticamente el único de circulación nacional. Este periódico es uno de los periódicos seleccionados en esta investigación por la cantidad de usuarios que leen este medio informativo, según el Instituto Reuters el tiempo es el periódico que ocupa el primer lugar en el ranking de los medios de mayor consumo online y offline. A continuación, se muestran las movilizaciones y expresiones de protesta social registradas por El Tiempo.

Tabla 4. Movilizaciones, expresiones de protesta social registradas por el Tiempo.

Fecha de emisión de la noticia	Titular de la noticia sobre protesta social.	Transcripción del hecho registrado por el medio informativo	Enlace de acceso directo a la base de datos del periodico.
Mayo 11 2021	Hacerse oír sin bloquear No es gritando, bloqueando ni odiando como se llega a tener un mejor país para todos.	Pues toda protesta o manifestación en las calles, que vulnera y violenta los derechos de los demás, es una forma de violencia. Violenta y limita la libertad de movilizarse, de ir al trabajo en el tiempo previsto, de recibir la atención o servicios médicos, de vacunar a toda la población, de transportar y comercializar los productos agrícolas o de cualquier índole, que son sustento de la economía del país.	Cartas del lector del 12 de mayo del 2021 (eltiempo.com)
Mayo 18 2021	Protestar pacíficamente Hay que protestar para construir y compartir riqueza, no	Evitar que una minoría siga arruinando la nación y atropellando los derechos más elementales de su pueblo, como la alimentación, la movilidad y la salud, es un deber, un propósito general. Hay que protestar para construir y compartir riqueza, no	Cartas del lector del 19 de mayo del 2021 (eltiempo.com)

	para engendrar miseria.	para engendrar miseria.	
Mayo 30 2021	Noches de terror Urge un acuerdo nacional para rechazar el vandalismo y acelerar el avance de los proyectos sociales.	“Protestar y marchar pacíficamente es legal, cerrar las vías y montar barricadas es ilegal. Cuando las autoridades garanticen el derecho a la protesta, honra la constitución y las leyes , y las violan cuando toleran los bloqueos de vías o la destrucción de bienes públicos y privados.”	Noches de terror - Columna de Juan Lozano (eltiempo.com)
Junio 14 2021	Paren el paro Los colombianos estamos cansados. Nunca había ocurrido un movimiento de más de 45 días de duración.	“Los colombianos estamos cansados. Nunca en la historia del país había ocurrido un movimiento de más de 45 días de duración. Las consecuencias son graves: aumento de los casos de coronavirus, ante las aglomeraciones en las manifestaciones; la presencia de vándalos que causan daños en los sistemas de transporte, establecimientos comerciales, sucursales bancarias, negocios e infraestructura.”	Cartas del lector del 15 de junio de 2021 (eltiempo.com)
Junio 25 2021	El vandalismo como paisaje Transformar la sociedad a través de la violencia es el pasado que estamos tratando de superar.	“Se ha repetido hasta el cansancio que una cosa es la protesta, que es un derecho amparado por la Constitución, y otra cosa es la violencia contra bienes o personas, que es un delito. Hay quienes tienen clara esa distinción. Pero hay quienes romantizan la violencia cuando tiene visos de rebeldía juvenil. Es como si la historia del país no les hubiera enseñado nada.”	Columna de Thierry Ways sobre el vandalismo en el país (eltiempo.com)

Fuente: elaboración propia. *Nota.* Tomada de: bases de datos del Periódico El Tiempo. Consta de los sucesos circunstanciales de las protestas sociales registradas por el periódico el Tiempo.

Asimismo, el Periódico el tiempo, en los dos meses de estallido Social, expuso constantemente el descontento de personas que estaban agobiadas por las consecuencias de la protesta Social, se enfocaron en visibilizar a las personas que, por ser seguidores, tener afinidad con el presidente de turno atacaban constantemente la protesta. La primera semana se expuso: **“Hacerse oír sin bloquear No es gritando, bloqueando ni odiando como se llega a tener un mejor país para todos”**, la segunda semana **“Protestar pacíficamente. Hay que protestar para construir y compartir riqueza, no para engendrar miseria”**, La tercera semana **“Noches de terror Urge un acuerdo nacional para rechazar el vandalismo y acelerar el avance de los proyectos sociales.** La cuarta semana **“Paren el paro, los colombianos estamos cansados. Nunca había ocurrido un movimiento de más de 45 días de duración”**, La 5ta semana, **“El vandalismo como paisaje Transformar la sociedad a través de la violencia es el pasado que estamos tratando de superar.”** Mientras la juventud popular lideraba la protesta social en Cali, muchos ciudadanos en su mayoría los pertenecientes de los barrios más valorizados expresan frases como “yo no marché, yo produzco”, “trabajen, vagos”.

Asimismo, no hay que desconocer, que estudios realizados, incluso por el IMAE de la PUJ Cali, muestran que los efectos del paro fueron mucho más devastadores y ahondaron la crisis ya generada por el COVID. La protesta social es la consecuencia de la crisis económica, y de las demás problemáticas anteriormente mencionadas, para analizar mejor lo argumentado anteriormente, según el DANE (2010); la pobreza multidimensional está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su

vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores. En los estudios realizados por el DANE anualmente se evidencia que en los años 2017 y 2018 no hubo un aumento significativo en la pobreza multidimensional, pero para los años 2019 a 2020 el aumento fue notorio.

Si bien es cierto que los bloqueos han generado situaciones humanitarias, sin embargo, las responsabilidades en los hechos de muerte y otros dolorosos hechos no están en las barricadas ni en los y las manifestantes, su origen es abrumadoramente estatal y paramilitar.

7.1.4 Caracol Radio

Caracol Radio nació en Medellín en 1948 como Cadena Radial Colombiana S.A. Según el Instituto Reuters, Caracol radio, elegida como la marca de radio más consumida a la semana.

Tabla 5. Movilizaciones, expresiones de protesta social registradas por Caracol radio.

Fecha de emisión de la noticia	Titular de la noticia sobre protesta social.	Transcripción del hecho registrado por el medio informativo	Enlace de acceso directo a la base de datos del periodico.
Junio 21 2021	Ofrecen recompensa por vándalo que atacó a una agente del Esmad	El director de Seguridad Ciudadana de la Policía, general Carlos Ernesto Rodríguez, entregó este miércoles un balance sobre las 220 actividades de protesta, en las que participaron más de 39 mil personas, desarrolladas durante la conmemoración del 20 de Julio, día de la Independencia Nacional.	Ofrecen recompensa por vándalo que atacó a una agente del Esmad (caracol.com.co)

Mayo 28 2021	Asistencia militar y más Esmad: acciones de MinDefensa a un mes del paro	Por el contrario, el analista Felipe Fernández defiende esa figura, al argumentar “que la asistencia militar no es deliberada como muchos han asegurado ni tampoco se subordinada el poder civil sobre el militar.	Asistencia militar y más Esmad: acciones de MinDefensa a un mes del paro (caracol.com.co)
Abril 29 2021	Más pie de fuerza llega a Cali para restablecer el orden ante protestas	<p>Más pie de fuerza para Cali anunció el ministro de la Defensa, Diego Molano, ante los actos de violencia que se siguen presentando en el segundo día de protestas por la Reforma Tributaria.</p> <p>La noche de este jueves 29 de abril llegaron 700 policías adicionales del Esmad y 300 policías más para reforzar la seguridad.</p>	Manifestaciones en Cali por Reforma Tributaria Más pie de fuerza llega a Cali para restablecer el orden ante protestas : Más pie de fuerza llega a Cali para restablecer el orden ante protestas (caracol.com.co)

Fuente: elaboración propia. *Nota.* Tomada de: bases de datos de Caracol Radio. Consta de los sucesos circunstanciales de las protestas sociales registradas por Caracol Radio.

Caracol radio, siendo una cadena de radio influyente en la Ciudad de Cali, en el periodo de protestas Sociales narró varios de los acontecimientos. Las noticias informadas fueron las siguientes: **Ofrecen recompensa por vándalo que atacó a una agente del ESMAD ,Asistencia militar y más ESMAD: acciones de MinDefensa a un mes del paro, Más pie de fuerza llega a Cali para restablecer el orden ante protestas** Caracol radio se centró en narrar las noticias sobre la llegada de asistencia militar a la ciudad de Cali, la imágenes de portada de estas narraciones son manifestantes con el rostro cubierto y tirando piedras, dando a entender que eran los motivos que llevaron a desplegar toda la fuerza militar.

La orden del Gobierno fue la sustitución de funciones policiales por parte del Ejército Nacional, esto implicó que la Policía Nacional y el ESMAD quedarán plenamente concentradas en las respuestas estatales a la protesta social, por medio de un accionar en su absoluta mayoría de represión violenta y el uso de fuerza letal. Caracol radio utiliza términos comunes para criminalizar la protesta Social, en la últimas líneas de las narrativas aparece un párrafo donde se informa los actos “vandálicos” y “saqueadas” “cometidas por los manifestantes”, pero no hay documentación ni informe de la represión y abusos de autoridad que ocurrieron en la ciudad de Cali, entre el 28 de abril y 28 junio de 2021.

Objetividad y subjetividad en el periodismo

De acuerdo con Hernández (2010) en el blog titulado *Hablemos de objetividad e imparcialidad en el periodismo*, mencionan que el periodista desempeña un papel crucial en la formación de la percepción pública de la realidad. Su función como intermediario no solo consiste en transmitir información, sino en construir puentes entre los eventos y la audiencia. Para cumplir eficazmente con esta responsabilidad, debe tener un dominio completo de los diversos géneros periodísticos y saber utilizar el lenguaje adecuado para cada uno de ellos. La redacción debe ser una habilidad que practique a diario, ya que su compromiso principal es con el público, visto como ciudadanos que tienen derecho a ser informados, y no como clientes a quienes se les vende un producto.

Asimismo, la ética periodística se sostiene sobre tres pilares fundamentales: el compromiso con la verdad, la responsabilidad social y la independencia. Un

periodista debe estar dedicado a la búsqueda y presentación de la verdad, lo cual requiere una reflexión constante y un criterio basado en hechos verificables y bien fundamentados. Esta búsqueda de la verdad implica un compromiso con la transparencia y la precisión, evitando la distorsión o manipulación de la información.

Asimismo, la responsabilidad social del periodista implica una conciencia de las implicaciones y el impacto que su trabajo tiene en la sociedad. Esto significa abordar temas relevantes y significativos que afectan a la comunidad, promoviendo un debate informado y contribuyendo al bienestar colectivo. Además, el periodista debe ejercer su labor de manera independiente, sin dejarse influir por intereses externos que puedan comprometer la integridad de su trabajo. La independencia garantiza que la información se presente de manera imparcial, permitiendo a la audiencia formarse su propia opinión basada en datos objetivos y bien contextualizados.

Asimismo, se menciona que el materialismo dialéctico se opone al idealismo y afirma que la realidad es objetiva, como la verdad refleja el mundo existente objetivamente, su contenido no depende de la conciencia del hombre, para ellos no existen verdades abstractas, la verdad siempre es concreta, en el campo de las comunicaciones se habla de “objetividad informada”. Los medios masivos de comunicación no practican la “objetividad informativa” ni la independencia editorial por estas razones estratégicas:

Los medios de comunicación hacen parte de la élite colombiana, en consecuencia, se relacionan con la estructura capitalista que controla la producción y el mercado internacional. La Imparcialidad, libertad de expresión son sólo máscaras, detrás de las cuales se esconde el verdadero objetivo del negocio de los

monopolios, construyendo información que no sólo falsea la realidad, sino que también modifica la conciencia, la conducta, la personalidad de los individuos, de acuerdo con los intereses del capital. En el guion de la película *El dilema* del año 1999, dirigida por Michael Mann, Al Pacino ilustra muy bien cómo son tratadas las noticias en una sociedad capitalista:

7.2 Revisión de literatura

Son muchas las leyes que permiten la protesta Social, pero con muchas restricciones y permisos, las instituciones como la policía incluidos el ESMAD, el ejército, son entidades encargadas de vigilar controlar con fuerza cualquier intención que tenga un individuo de salirse de los parámetros de lo “pacífico”, sin embargo, las diferentes formas de agresión o represión identificadas en esta investigación revelan que las actuaciones de la fuerza pública son muy diferentes a las permitidas en la constitución Política.

En este estudio se realizó un análisis a 8 Organizaciones internacionales, estas entidades son escogidas para la investigación debido a que tuvieron incidencia en la protesta Social del año 2021. “Organismos internacionales (Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos) cuestionaron el papel de la fuerza pública por informes sobre el uso excesivo contra manifestantes y decisiones del Gobierno colombiano durante las protesta Social e Colombia en el año 2021 y manifestaron realizar las acciones necesarias” (Anadolu Ajansi)

Estas entidades constantemente expresaron la necesidad de hacer seguimientos a las denuncias y pronunciamientos de los ciudadanos, organizaciones

sociales y entidades públicas en busca de identificar responsabilidades en los hechos.

Tabla 6. Prácticas de represión contra la protesta social identificadas en los informes consultados.

Fecha de emisión de la publicación	Titular de la publicación sobre protesta social.	Transcripción del hecho registrado por el medio informativo	Enlace de acceso directo a la base de datos del periódico.
Junio 29 2021	CIFRAS DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DEL PARO NACIONAL 2021	Desde el 28 de abril hasta el 28 de junio de 2021, se han desarrollado un gran número de manifestaciones y protestas en el marco del paro nacional. Dichas expresiones han sido objeto del uso excesivo de la violencia por parte de la fuerza pública, lo que ha conllevado a que se cometan homicidios, lesiones oculares, agresiones sexuales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y diversidad de ataques físicos y verbales hacia quienes salen a las calles.	3.-INFORME-VIOLENCIAS-EN-EL-MARCO-DEL-PARO-NACIONAL-2021.pdf (indepaz.org.co)
Julio 30 2021	Colombia: Cali: En el epicentro de la represión	Desde el 28 de abril de 2021, en la ciudad de Cali, Colombia se han presentado manifestaciones multitudinarias. Al mismo tiempo, en esta ciudad se concentran las más graves denuncias de violaciones a los derechos humanos y crímenes de derecho internacional. Las denuncias dan cuenta de la represión violenta por parte de la fuerza pública y civiles armados sufrida por jóvenes manifestantes.	Colombia: Cali: En el epicentro de la represión - Amnistía Internacional (amnesty.org)

Septiembre de 2021	Balance de lo acontecido en Cali: la violación inminente del derecho a la Protesta Social	<p>El pasado 28 de abril, día uno del paro nacional indefinido convocado por el Comité Nacional del Paro, Cali fue el escenario de un estallido social. Hecho político sin precedentes, donde los y las jóvenes fueron los actores principales de un malestar social generalizado. Los manifestantes se atrincheraron en puntos estratégicos de la ciudad. Azuzados por el uso desmedido de la fuerza pública, encontraron el combustible explosivo para continuar expresando su “¡basta ya!”.</p>	<p>Balance de lo acontecido en Cali: la violación inminente del derecho a la protesta social Informes de Derechos Humanos de Colombia (informesderechoshumanos.com)</p>
Mayo 04 2021	Colombia: represión de la protesta Social	<p>Según las últimas cifras de la Campaña Defender la Libertad se habrían producido al menos 18 ejecuciones extrajudiciales, habría 305 heridos, 23 con lesiones oculares, 11 personas habrían denunciado violencia basada en el género y 988 personas habrían sido detenidas bajo cargos de “terrorismo” y “tenencia o fabricación de sustancias peligrosas”, entre otros, por parte de la Policía Nacional y en muchos casos por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD).</p>	<p>CCJ Colombia: Brutal represión de la protesta social (coljuristas.org)</p>
Junio 04 2021	¿Se han violado los derechos humanos en internet en Colombia? Necesitamos explorar esa posibilidad	<p>A propósito de la visita que realizará la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a Colombia entre el 8 y 10 de junio, hacemos un recuento de los incidentes que han afectado los derechos digitales de la ciudadanía durante las jornadas de protesta.</p>	<p>¿Se han violado los derechos humanos en internet en Colombia? Necesitamos explorar esa posibilidad Derechos Digitales</p>
Junio 05 2021	Colombia:	<p>Una investigación en Internet identificó a Andrés Escobar, ciudadano de Cali, portando un</p>	<p>Colombia: preocupación por ataques de civiles</p>

preocupación por ataques de civiles armados contra manifestantes antes

arma durante una jornada de movilización. El acusado se defendió alegando que vecinos del acomodado barrio de Ciudad Jardín estaban creando un "grupo para el beneficio de la Comuna 22", con el que buscan levantar los bloqueos del paro nacional.

[armados contra manifestantes \(france24.com\)](https://france24.com)

Fuente: elaboración propia. *Nota.* Tomada de: la base de datos de los sucesos circunstanciales de las protestas sociales registradas en la protesta social del año 2021 en la ciudad de Cali.

La percepción de los organismos policiales que habían realizado cortes de internet y de energía de manera selectiva durante la protesta social el paro en Cali en 2021 fue denunciada por medios de comunicación independientes y Organizaciones sociales, aunque los organismos encargados no se ocuparon de investigar. En septiembre de 2023, la Corte Constitucional de Colombia emitió la sentencia T-372, declarando que a pesar de que no hay pruebas que demuestren que el gobierno y fuerza pública interrumpió intencionalmente el servicio de internet en Cali durante el paro nacional de 2021, el Gobierno del Presidente Duque sí vulneró los derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación al no haber respondido oportunamente a los cuestionamientos sobre los problemas de conexión de internet y energía y las denuncias del uso de inhibidores de señal.

La situación fue difícil debido a que en esos días fueron los más críticos en la ciudad, y el internet era usado para realizar llamadas y denunciar la violencia física, las docenas de agresiones en oculares, homicidios, violencia sexual, además, de detenciones arbitrarias que se presentaba en la ciudad de Cali.

En horas de la tarde se presentaban enfrentamientos, pero las horas nocturnas cambia la atmósfera, pues por lo general, en ese tramo de la jornada sucedía la mayor número de agresiones por parte de la policía Nacional y civiles armados. En este escenario, por medio de los medios de comunicación, los diferentes personajes políticos y autoridades manifestaron que los puntos donde había resistencia debían tomarse como ejercicios ilícitos adheridos al terrorismo, desligados del Derecho a protestar. Como estrategia hicieron el llamado a los ciudadanos a demandar a los que alteraban el orden público y ayudar en la sujeción de los vándalos. Después de la petición de dignatarios locales y regionales, se decretó desde el presidente Duque la asistencia militar en todas las ciudades y especialmente en Cali. Por medio de esta figura legal, se agravó la violencia estatal e impulsó la paramilitar, en cuanto se aprobó el uso de armas de fuego en operativos para neutralizar los espacios de resistencia. El carácter de los paramilitares en Colombia, categoría muy representativa en los informes analizados, no se había tenido en cuenta en el desarrollo de la investigación, pero se evidencia alta incidencia de estos grupos en el enfrentamiento de la protesta social, llevando a cabo prácticas de criminalización.

El día 28 de Mayo de 2021, cuando se cumplía un mes de Protesta Social en Cali, donde se identificaron según por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al menos 13 muertos y 36 heridos, la denuncias de ese día fueron casi todas orientada al uso de armas de fuego por parte de civiles y rodeados por muchos policías, decenas de videos y fotografía empezaron a rondar por las redes sociales entre las que destaca una fotografía que permitió que el activista Beto Coral detectara a un publicista propietario de una agencia de medios a quien se ve armado y acompañado de la fuerza pública. El publicista fue identificado como

Andrés Escobar, quien se defendió por medio de un video en el que admitió que vecinos del sector de ciudad Jardín se habían organizado para levantar los bloqueos, a pesar de la evidencia, el publicista en el momento no fue requerido por las autoridades. Fue hasta el 2 de diciembre de 2021 que la Fiscalía General de la Nación acusó formalmente a cinco civiles y cuatro uniformados que estarían involucrados en varias actuaciones ilegales en contra de un grupo de manifestantes, el 28 de mayo de 2021, en el sector de Ciudad Jardín, en Cali, posteriormente, el abogado Élmer Montaña, representante legal de las víctimas del Paro Nacional, informó mediante un video que la Fiscalía General de la Nación citó a “imputación de cargos a Andrés Escobar por presuntamente utilizar armas de fuego en contra de manifestantes en la ciudad de Cali. Según afirmó el abogado Montaña, el llamado fue programado para el 24 de enero del 2022 a la 1:00 pm de la tarde. La audiencia preparatoria de juicio de Andrés Escobar, terminó no realizándose, actualmente es concejal de la ciudad de Cali, respaldado por los ciudadanos de los barrios Ciudad Jardín, Cañasgordas, El Retiro, La María, Altos de Ciudad de Jardín, La Bocha, Bochalema, la fiscalía ni mucho menos él, ha dado respuesta por los actos cometidos durante la protesta Social. Ese mismo día, el 28 de mayo de 2021 en horas de la noche el presidente Ivan Duque llegó al sector de la Carrera 100 con Calle 16, en el barrio Ciudad Jardín, al sur de Cali, lugar donde se presentaron enfrentamientos entre los manifestantes y la fuerza pública, el objetivo de la visita era dialogar con los ciudadanos afectados por los bloqueos. La visita a ese sector fue muy criticada por los hechos ocurridos en horas de la tarde, donde abiertamente personas de ese sector fueron fotografiadas disparando a los manifestantes.

La situación en la ciudad de Cali fue difícil, los puntos de concentración se transformaron en puntos de enfrentamientos entre protestantes y fuerza pública, y reiteradas ocasiones se acordará la implicación de civiles armados y estructuras encubiertas. De acuerdo con Indepaz (Indepaz, 21 de Junio de 2021), hasta Agosto de 2021 en Cali se habían reportado 43 asesinatos, y la oficina del alto comisionado de Naciones Unidas verificó las siguientes víctimas: Yinson Andrés Rodríguez Angulo, joven afrodescendiente y trabajador de 23 años, cuya muerte ocurrió el 1 de mayo en el sector conocido como Paso de Aguante (Cali); Kevin Antony Agudelo Jiménez, deportista y líder juvenil de 20 años, quien murió el 3 de mayo en Siloé (Cali) mientras participaba en un velatón por las víctimas del Paro; Joan Nicolás Guerrero, joven artista urbano de 26 años, quien murió el 3 de mayo en el denominado Paso de Aguante (Cali) cuando participaba en una velatón por las personas fallecidas en el marco de las protestas; Michael Vargas López, deportista de 23 años, quien murió el 17 de mayo en Yumbo cuando participaba de una actividad en el punto de concentración de la Estancia (Cali); Sebastián Jacanamijoy de 25 años, indígena del Pueblo Inga miembro del Cabildo Indígena Universitario, quien murió el 28 de mayo en el sector de Melendez (Cali); Maicol Andrés Aranda, joven que participó por única vez en la protesta en las marchas del 28 de mayo, y quien falleció ese día en Siloé (Cali); Cristian Javier Delgadillo, de 21 años, activista de ciclismo urbano y primera línea de la denominada Loma de la Dignidad fallecido el 4 de junio; Jaimes Rojas, estudiante de Univalle y miembro de la primera línea de SAMECO, quien murió el 4 de junio en el denominado Paso del Aguante-Chiminangos (Cali). Por otro lado, se presentaron 9 ataques oculares, 6 casos de violencia sexual, 152 desapariciones forzadas en el marco del paro, generalmente de la Policía Nacional con intervención de civiles armados bajo la

consentimiento de la fuerza pública, dejando en evidencia la manifestación del paramilitarismo. La responsabilidad de la Policía nacional y demás organismos con situaciones indiscutiblemente irregulares como asesinatos, omisiones y complicidades deben ser examinados por los organismos que velan por los derechos humanos. De ese mismo modo, se señala por el uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional colombiana, que vulnera el derecho a la protesta y, viola un sinnúmero de derechos consagrados en la constitución y en el marco del cumplimiento de los derechos humanos.

8. Conclusiones

Finalmente, el Estallido Social de 2021, según este documento, estuvo marcado por diversas prácticas de criminalización. Este fenómeno se ha convertido en uno de los eventos sociales más significativos en la historia reciente de Colombia. La manifestación no solo reveló el descontento generalizado con la gestión del Estado colombiano, encabezado por el presidente Iván Duque, sino que también puso de manifiesto la represión policial en su máxima expresión. Este trabajo se propone abordar la problemática de la criminalización de la protesta social, mostrando que se produce desde diferentes frentes: político, mediático, social y, por supuesto, militar.

Un punto crucial de este estudio se centra en la revisión de la prensa, a través de la cual se puede observar cómo se cubrieron las manifestaciones y, particularmente, cómo se informó sobre los acontecimientos en la ciudad de Cali. El análisis de los medios de comunicación es vital porque revela cómo el Estado puede legitimar el uso de la fuerza mediante discursos segregadores y estigmatizantes. En Cali, esta criminalización llegó al punto de generar opiniones sociales que apoyaban la represión policial y motivar a civiles armados a enfrentar a los manifestantes.

Es fundamental reconocer que la protesta es un derecho constitucional y, como tal, el Estado debería garantizar su ejercicio, en lugar de reprimirla, difamarla y fomentar opiniones que justifiquen y legitimen la violencia contra quienes la practican. Además, es necesario promover una discusión pública sobre el papel de los medios de comunicación en la legitimación de ciertos discursos y en la difusión de opiniones, relatos e historias que pueden contribuir a la criminalización de la protesta social.

Este debate también debería involucrar a todos los actores implicados en la criminalización, considerando incluso la posibilidad de procesos penales contra aquellos actores armados que cometieron crímenes de lesa humanidad y violaciones de los derechos humanos. Es imperativo abordar estos problemas de manera integral para entender y mitigar las prácticas que criminalizan la protesta social, garantizando así el respeto a los derechos humanos y constitucionales.

Asimismo, el juvenicidio, una palabra que representa muchas de las situaciones que se vivió en Cali, y se alude a asesinatos, casi siempre brutales, que son llamados ejecuciones extrajudiciales complementadas con desapariciones forzadas y torturas, también otro tipo de situaciones que atenten contra la integridad de la juventud: la precariedad laboral, la exclusión de la vida pública, el silenciamiento y la estigmatización los medios masivos de comunicación, las limitaciones a sus derechos, la prohibición de su movilidad dentro de territorios y la abierta represión. Juvenicidio es arrebatarles la posibilidad de poder vivir sin miedo y con autonomía, haciendo acusaciones constantemente de ser un peligro para la sociedad. Por ello, a la juventud no se mata solo con armas, también se les mata suprimiendo su vida social, económica y política, dañando su buen nombre y convirtiéndolo de un estigma social.

Según INVAMER (2022), el cual mide la aprobación o la desaprobación de los mandatarios locales y regionales en el territorio nacional en la encuesta del mes de marzo expresó que el presidente Iban Duque tenía una desaprobación de 70%, cuando inició el paro entre 28 de abril y 22 de mayo la desaprobación fue de 80%, la manera de atender la exigencias de los manifestantes, la respuesta del Gobierno frente a la protesta Social fue atroz y se evidenció. El estallido terminó el 28 de junio de 2023, pero quedó en línea la necesidad de tener una gobernabilidad diferente, en

los últimos días de resistencia era frecuente encontrar pancartas con frases como “Nos vemos en las urnas”, refiriéndose a que la protesta no terminaba ahí, la respuesta por todo lo que había sucedido serían en las elecciones. El 29 de mayo de 2022 se celebró la primera vuelta llevando la delantera el Candidato Gustavo Petro, que apoyó en reiteradas ocasiones el paro nacional. La segunda vuelta se realizó el 19 de junio de 2022 dando como ganador a Gustavo Petro y fórmula vicepresidencial Francia Márquez, este proceso fue impulsado por el electorado joven más numeroso, y tal vez más indignado en la historia del país, un sector que exige por abolir la desigualdad social y racial. La juventud cumplió y le dio la espalda al Gobierno saliente dejando su candidato de primera vuelta Federico Gutiérrez en el 3er lugar.

Con respecto al desarrollo de la protesta en la política social, la protesta de Cali en el 2021 fue altamente criminalizada, pero no todo se perdió en el proceso. Principalmente, dejó una señal de alarma para que el Estado atendiera las inmensas demandas de las personas en pobreza y pobreza extrema, condiciones que se agudizaron significativamente debido a la pandemia de 2020. Estas manifestaciones pusieron de relieve las profundas desigualdades sociales y económicas que afectan a gran parte de la población, y subrayaron la necesidad urgente de una respuesta adecuada y efectiva por parte del gobierno.

Uno de los aspectos positivos que surgieron de este período fue el inicio de nuevos liderazgos, especialmente entre los jóvenes organizados. Estos jóvenes demostraron una capacidad notable para movilizarse, articular demandas y liderar procesos comunitarios que buscan cambios sustanciales en la estructura social y económica del país. Su involucramiento no solo revitalizó el panorama de la acción

social, sino que también aportó nuevas perspectivas y energías a la lucha por la justicia social y la equidad.

Además, las protestas de 2021 crearon un momento crucial para dejar de lado las rencillas y unir a todas las personas a favor de reformas importantes y realistas para la ciudadanía. La necesidad de una política social inclusiva y comprensiva se hizo evidente. Esta política debe enfocarse en la creación de programas de apoyo económico y social, mejoras en la educación y la salud, y la implementación de mecanismos que garanticen la participación ciudadana en la toma de decisiones. La movilización masiva también resaltó la importancia de una política social que aborde de manera integral las causas subyacentes de la desigualdad y la exclusión.

El desarrollo de una política social sólida es esencial para responder a las demandas expresadas durante las protestas. Esto incluye la creación de empleo digno, el acceso universal a servicios de salud de calidad, y la implementación de programas educativos que permitan a todos los ciudadanos desarrollar sus potencialidades. Además, es fundamental promover políticas de vivienda que aseguren que todas las personas tengan un lugar seguro y digno donde vivir.

La política social también debe enfocarse en la protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de oportunidades. Es necesario que el Estado garantice que todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades. Esto implica no solo la redistribución de recursos, sino también la eliminación de barreras estructurales que perpetúan la desigualdad y la exclusión.

9. Bibliografía

7. Abud, M. J., Quiroga, J. T., & Ugarte, G. (2023). Precondiciones para la construcción de un Estado social en Chile. *Puntos de Referencia*, 644.
- Álvarez, Adolfo. (2022) El paro nacional del 2021 en Colombia: estallido social entre dinámicas estructurales y de coyuntura. La relevancia de la acción política y del dialogo en su desarrollo y transformación. Universidad del Valle.
<http://www.scielo.org.co/pdf/prsp/n33/2389-993X-prsp-33-1.pdf>
- Aguilar, Nicolas. (2022) Memoria y juvenicidio en el estallido social de Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias sociales, niñez y juventud*.
<https://revistaumanizales.cinde.org.co/rlicsnj/index.php/Revista-Latinoamerica/article/view/5492/1163>
- Arango, C. Cruz, M. Castro, Y. Garcia, M. Delgado, M. (2022) Paro Nacional de 2021 en Colombia. Arte, performance digital y árbol de contenidos.
<https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/luc/article/view/2200/2156>
- Arango Restrepo, A. C. (2023). Prácticas políticas que sobreviven a reformas constitucionales: limitación y criminalización de la protesta social en Colombia (1958-2022). *Colombia Internacional*, (114), 3-37.
- Ameglio, P. Espejo, G. Ariza, I. (2021) Paro Nacional en Colombia: espiral de la resistencia civil noviolenta, medios de comunicación y mecanismos de impunidad. *Revista Cultural de Paz*.
<https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/125/92>
- Bernal Camargo, R. A. (2023). Reconocimiento del derecho a la ciudad desde la perspectiva de los derechos humanos y su ausencia en la legislación colombiana. *Revista Jurídica Mario Alario D' Filippo*, 15(29), 68-83.

Bertoni, Eduardo. (2010) ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?

Derecho Penal y libertad de expresión en América Latina. Universidad de Palermo.

<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Es%20leg%C3%ADtima%20la%20criminalizaci%C3%B3n.pdf>

Campos Rivera, O. A. (2023). El espacio urbano en la protesta social. Bogotá y Cali en las manifestaciones de 2021.

Candia, J. L. (2023). Efecto de la desigualdad social en el bienestar de las personas.

Cheang, R. A. A. (2023). Irán y la represión gubernamental en la era digital: análisis comparativo de las protestas populares de 2009 y 2019. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 18(1), 29-37.

Cifuentes-Leiton, D. M., Rojas-Rojas, W., Marín, B. O., & Cruz-Rincón, D. F. (2023).

Organizaciones de lucha social surgidas en el estallido social en Cali: repensando la organización. *Innovar*, 33(90), e111448.

Constitución de Colombia (2024) Artículo 20.

https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-20#google_vignette

Correa, Daniel. (2021) Análisis de contenido de la presentación de las notas de

Noticias Caracol durante el Paro Nacional del 28 de abril. Representación mediática de la protesta social en Colombia. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

https://repository.uniminuto.edu/xmlui/bitstream/handle/10656/13757/TM.CD_CorreaHernandezDaniellLeonardo_2021?sequence=1&isAllowed=y

- DANE (2021). Aumento de pobreza. Comunicado de prensa. Disponible en:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria_2021.pdf
- Duarte Martínez, C. A. (2023). El Estado social de derecho expósito: la sostenibilidad fiscal y la regresión judicial de derechos sociales en Colombia. *Cuestiones constitucionales*, (48), 183-218.
- Estrada, J. Jiménez, C. Puello, J. (2023) La rebelión social y popular de 2021 en Colombia: Elementos para su comprensión.
<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248495/1/La-rebelion-social-y-popular.pdf>
- Engels, Friedrich. (2017) El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Marxists.org.
https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf
- FIP. (2018) ¿Cómo se rige la protesta pacífica en Colombia? Fundación Idepaz.
https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/FIP_potesta_social_mj.pdf
- Frassinetti, A. Hernández, L. (1980) Contrarrevolución, lucha de clases y democracia en América Latina. Cuadernos Políticos.
http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.25/CP.25.7.Murga_Hernandez.pdf
- Garzón, J. Cepera, P. López, N. (2021) El paro nacional y la movilización social en Colombia: ¿Cómo llegamos hasta aquí y que puede venir? FIP.
https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/nota_estabilizacion04_movilizacionFIP.pdf

- Gómez, S. A. S., Guerrero, F. G., & Cubides, P. A. S. (2023). Los derechos de los pobres en Colombia: Postura de la Corte Constitucional. *Jurídicas CUC*, 19(1), 125-162.
- González, M. G. R. (2024). Impunidad de los feminicidios en Honduras (Doctoral dissertation).
- Marín Chica, E. S., & Ruiz Ospina, J. W. (2023). Protesta social en Colombia. *Derecho político en construcción*.
- Martínez, G. M., Arias-Castro, C. E., Sánchez, D. C. S., Cardona-Arango, D., Segura-Cardona, Á., Muñoz-Rodríguez, D. I., ... & Villegas, S. H. (2023). Desigualdades sociales relacionadas con la mortalidad por accidentes de tráfico. *Gaceta Sanitaria*, 37, 102313.
- Morales Montes, L. G. (2023). Efectos de la tipicidad de los delitos relacionados con la protesta social en Colombia que han dado lugar a su criminalización.
- Murillo, Javier. (s.f.) La entrevista. UCA.
http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- Neira, M. A. (2023). EL ESTALLIDO SOCIAL DEL 2021: DENTRO DE LAS LUCHAS SOCIALES EN COLOMBIA. *Oraloteca*, (12), 6-11.
- OAS. (1948) Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.
https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n_Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf
- ONU. (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

- Ortiz Ramírez, J. S., Niño Mejía, M. A., Calderón Cabrera, N., & Hoyos Ibáñez, G. (2023). Estigmatización social en mujeres firmantes de paz en Medellín, Colombia.
- Panchi, M., & Cerbino, M. (2024). La protesta social narrada en los contradiscursos de los medios comunitarios y los medios privados. *Chasqui* (13901079), (155).
- Pineda Nobles, J. E. (2024). Instrumentalización del poder político en el marco del Paro Nacional 21N: represión y control comunicacional.
- Sánchez-Cruzat, J. M. B. (2023). El derecho a la ciudad. Cuadernos de derecho local.
- Ramírez, Edgar. (2023) Crisis y estallido social en Colombia.
<https://revistas.esap.edu.co/index.php/admindesarro/article/view/833/659>
- Rodríguez, Carlos. (2021) Desinformación online y fact-checking en entornos de polarización social: el periodismo de verificación de Colombiacheck, La Silla Vacía y AFP durante la huelga nacional del 21N en Colombia. Estudios sobre el mensaje periodístico.
https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO_REP/2963/1/Desinformaci%C3%B3n%20online%20y%20fact-checking%20en%20entornos%20de%20polarizaci%C3%B3n%20social.pdf
- Rodríguez, C. Ortiz, L. Esquivel, J. (2021) Desinformación en contextos de polarización social: el paro nacional en Colombia del 21N. Anagramas.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-2522202100100129
- Sierra, Juan. (2016) Vigencia de la lucha de clases, procesos de paz en Colombia y desafíos del trabajo social. Universidad del Valle.

<https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/1243/1359>

Tamayo, E. J. C., Lara, J. X. J., Ortiz, A. E. R., & Medina, D. F. O. (2023).

Desigualdad Social en América Latina. Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales-Relacis, 1(2), 17-24.

UJAEN. (s.f.) La entrevista en investigación cualitativa.

https://web.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_entrevista.pdf

Urbe. (s.f.) Marco metodológico. <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0088963/cap03.pdf>

Valderrama, Kelly. (2019) La criminalización de la protesta como expresión del derecho penal del enemigo en Colombia. Universidad Libre.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22921/MD0114.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vargas, Santiago. (2021) Persecución penal internacional de los crímenes cometidos durante el paro nacional en Colombia como salvaguarda de la democracia.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/24799/23592>

[Listado de las 80 víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional al 23 de julio – Indepaz](#)

Friedrich Engels. (1884). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*.

Recuperado de:

https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf